

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Cuadragésima tercera sesión
Ginebra, 23 a 26 de noviembre de 2020

PROYECTO DE INFORME

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (denominado en lo sucesivo “el Comité Permanente”, “el Comité” o “el SCT”) celebró su cuadragésima tercera sesión en Ginebra del 23 al 26 de noviembre de 2020. La sesión se celebró en modalidad híbrida; algunas delegaciones asistieron a la misma físicamente, en Ginebra, y otras lo hicieron a través de la plataforma *Interprefy* (véase el documento SCT/43/INF/2).

2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Lesotho, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam,

Zimbabwe (98). La Unión Europea estuvo representada en calidad de miembro especial del SCT. Palestina estuvo representada en calidad de Observador.

3. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) (2).

4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: *American Bar Association* (ABA), Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIFI), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Internacional de Derecho de la Viña y del Vino (AIDV), *Association française des indications géographiques* (AFIGIA), Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), *Consortium for Common Food Names* (CCFN), Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual (ELAPI), *European Brands Association* (AIM), *European Law Students' Association* (ELSA International), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI) *Health and Environment Program* (HEP), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), MARQUES - Asociación de Titulares Europeos de Marcas y *Organization for an International Geographical Indications Network* (oriGIn) (17).

5. La lista de participantes (documento SCT/43/INF/3) figura en el Anexo I del presente documento.

6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

7. El Sr. Daren Tang, director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la cuadragésima tercera sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.

8. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó la función de secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y DOS VICEPRESIDENTES

9. Fue elegido presidente el Sr. Alfredo Carlos Rendón Algara (México). Fueron elegidos vicepresidentes el Sr. Willie Mushayi (Zimbabwe) y el Sr. Jan Techert (Alemania).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/43/1 Prov. 4).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

11. El SCT aprobó el proyecto de informe de la cuadragésima segunda sesión (documento SCT/42/9 Prov.)

Declaraciones generales

12. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, agradeció a la Secretaría la organización de la sesión del SCT y recalcó el gran interés de los puntos del orden del día de la presente sesión. Con respecto a la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, y agradeciendo a la Secretaría la preparación de los documentos y a los Estados miembros sus aportaciones, hizo hincapié en la importancia de intercambiar experiencias sobre dicho tema, ya que los avances técnicos están haciendo que las IGU sean cada vez más populares. Por esa razón, subrayó la necesidad de seguir trabajando en la cuestión. En lo que respecta a la protección de los nombres de países y marcas país, tras agradecer a los Estados miembros sus propuestas sobre la cuestión, destacó la importancia de encontrar un planteamiento equilibrado de la cuestión, que respete los intereses de todos. Por último, manifestó que le interesan los debates relativos a las marcas y los nombres de dominio, así como la cuestión de las indicaciones geográficas, por lo que agradeció a la Secretaría la organización de sesiones de información sobre las indicaciones geográficas, que proporcionarán una visión general de las protecciones nacionales y regionales muy útil. Concluyó expresando su disposición a trabajar de manera constructiva y a hacer uso de la palabra a lo largo de la sesión y en relación con todos los puntos del orden del día.

13. La delegación de China agradeció igualmente a la Secretaría el esfuerzo realizado en la preparación de la presente sesión del SCT y los documentos. Señaló que las marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas llevan desempeñando una importante función desde hace mucho tiempo y valoró positivamente los importantes logros alcanzados por el Comité en dichos ámbitos. Declaró que sigue prestando atención y apoyo a la labor del Comité y anunció que durante la sesión participará activamente en los debates sobre los distintos puntos del orden del día. A su juicio, bajo la dirección del presidente y gracias a los esfuerzos conjuntos de todos los miembros, la presente sesión alcanzará nuevos resultados. Con respecto al tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT), pidió a todos los miembros que adopten una actitud de cooperación, que demuestren mayor flexibilidad y que comprendan y tengan plenamente en cuenta las preocupaciones de todas las partes con miras a lograr resultados sustantivos en la conferencia de la OMPI. Manifestó la esperanza de examinar nuevas disposiciones divergentes del DLT con miras a lograr una mayor convergencia. Con respecto a la protección de los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos, señaló que el tema ha vuelto a atraer la atención de todas las partes y manifestó la voluntad de participar en los debates para compartir su experiencia. Al mismo tiempo, alentó a los miembros a participar en dichos debates para conocer en mayor profundidad las novedades en la materia y sentar unas bases sólidas para proseguir con la labor en torno a dicho tema. También informó al Comité de que prestará atención a la información actualizada sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad. A continuación, en relación con los temas relacionados con las marcas, dijo que considera que los debates sobre los nombres de países y las marcas notoriamente conocidas contribuirán a conocer mejor las prácticas en diversos países. Por último, con respecto a las indicaciones geográficas, señaló que apoya los esfuerzos de los países en relación con el respeto de las condiciones nacionales. Indicó que aguarda con interés los intercambios que se produzcan durante la sesión y añadió que, en su opinión, la sesión de información sobre indicaciones geográficas fortalecerá aún más los conocimientos de los miembros del SCT en este ámbito.

14. La delegación de Zimbabwe, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que el Grupo confía en que, durante las deliberaciones del Comité y bajo la dirección del presidente, se lograrán progresos positivos y agradeció a la Secretaría y al Servicio de Conferencias sus denodados esfuerzos en la preparación de los documentos y las instalaciones de las conferencias en las difíciles condiciones actuales. Recordando que concede gran importancia a la labor del Comité en materia de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, reiteró su deseo de concluir los debates sobre el DLT, que debe ser

equilibrado e integrar las preocupaciones e intereses de todos los Estados miembros. Lamentó, sin embargo, la falta de debates sustantivos acerca de la convocación de una conferencia diplomática sobre el DLT, debido a la pandemia de COVID-19. Aguarda con interés el análisis de las respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, así como la propuesta revisada de una recomendación conjunta presentada por las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América. Aunque acogió con satisfacción los debates sobre el tema, en su opinión, dichos procesos no tienen por objeto culminar en ninguna ley vinculante, indicativa o normativa. A su juicio, el Comité debería seguir manteniendo debates para intercambiar información de manera abierta e inclusiva. Asimismo, acogió con beneplácito y dijo que aguarda con interés los debates en torno al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Respecto a las marcas, reafirmó su firme apoyo a todas las propuestas y debates sobre la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional contra el registro o el uso como marcas denominativas por parte de particulares, así como sobre la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el sistema de nombres de dominio (DNS). En su opinión, los nombres de países no deben ser monopolizados por particulares, ni ser utilizados de manera engañosa en relación con productos y servicios que no son originarios del país en cuestión. Por último, anunció que, aunque espera con interés la sesión de información sobre las indicaciones geográficas, está dispuesta a participar de manera activa, constructiva y de buena fe para que las deliberaciones del Comité sean fructíferas.

15. La delegación de Panamá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), dijo que, gracias a la experiencia y orientación del presidente, el Comité podrá entablar productivos debates durante la presente sesión del SCT, que se celebra en momentos muy peculiares debido a la pandemia de COVID-19. Agradeciendo a la Secretaría la preparación de la sesión y de los documentos, reiteró su interés en seguir trabajando de manera constructiva en todos los debates que el Comité entable durante la presente sesión. En lo que respecta a los diseños industriales, recordó su interés por que se adopte una decisión acerca de la convocación de una conferencia diplomática sobre el DLT tan pronto como las condiciones lo permitan, e invitó a todas las delegaciones a reflexionar, entretanto, sobre la manera de abordar la cuestión para llegar a un acuerdo que beneficie a todos. Dijo que escuchará con atención los debates en torno a la compilación de respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos y al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en ciertas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Con respecto a las marcas, recaló que concede mucha importancia a la protección de los nombres de países, ya que constituyen una valiosa oportunidad para los mecanismos de fomento de la marca país que pueden aportar valor mediante el uso de marcas, especialmente en los países en desarrollo. Observando la falta de una protección coherente de los nombres de países a nivel internacional, se comprometió a seguir examinando la protección de los nombres de países, sobre la base de la propuesta revisada de la delegación de Jamaica, que figura en el documento SCT/43/9, y la propuesta relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS, presentada por las delegaciones del Brasil, los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Indonesia, Islandia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza, que figura en el documento SCT/41/6 Rev. A ese respecto, reiteró su preocupación por el nombre de dominio "Amazon", un término reconocido como parte de la cultura, la identidad y el patrimonio de la región amazónica, que ha afectado al patrimonio cultural y lingüístico de cada uno de los ocho países amazónicos. Pidió a los Estados miembros que, al conceder nombres de dominio, tengan en cuenta los intereses de otros Estados miembros y su repercusión desde el punto de vista patrimonial y cultural. Algo que también se aplica a las decisiones relativas a los nombres de países y

regiones. Señalando el interés de la propuesta de las delegaciones del Ecuador y el Perú de realizar una encuesta sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, indicó que ha tomado nota de las respuestas al cuestionario. Anunció que participará de manera constructiva en los debates sobre las indicaciones geográficas y expresó su compromiso de trabajar en estrecha colaboración con la presidencia y los demás Estados miembros para avanzar en el orden del día del Comité.

16. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que aguarda con interés trabajar junto con las demás delegaciones, bajo la dirección del presidente, y expresó su agradecimiento a la Secretaría por su ardua labor de organización de la sesión del SCT, habida cuenta de los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19. Agradeciendo a los Estados miembros su compromiso para hacer que la sesión sea un éxito, observó que la continua adaptabilidad de todas las partes participantes, incluidos los Estados miembros, es esencial para garantizar la continuación de la importante labor intergubernamental de la OMPI en un momento sin precedentes. Aunque seguirá un calendario truncado, el Comité tiene ante sí un orden del día muy completo que refleja la ambición de las delegaciones de progresar notablemente en la labor del SCT durante la presente sesión. Manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la recopilación y el análisis de las respuestas a los tres cuestionarios que figuran en el orden del día de la sesión, a saber, el cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, el cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros. Además, expresó su gratitud a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales de propiedad intelectual por haber cumplimentado dichos cuestionarios. Considerando que la elaboración de una base empírica es esencial para comprender las cuestiones que se debaten en el seno del Comité, observó que los cuestionarios son una buena forma de recabar información para apoyar la labor del SCT, ya que brindan un excelente panorama de los planteamientos que se aplican en las diversas jurisdicciones. Añadió que las sesiones de información también permiten intercambiar puntos de vista de manera eficaz. A ese respecto, dio las gracias a la Secretaría por la organización de las sesiones de información sobre las indicaciones geográficas y sobre la protección temporal de los diseños industriales de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París, que contribuirán a que el Comité conozca mejor los temas en cuestión. Agradeció a todas las delegaciones sus propuestas relacionadas con la labor del Comité, y aseguró que aguarda con interés que se entablen debates productivos sobre dichas propuestas. Finalmente, reiteró que se compromete a trabajar de manera constructiva para lograr los objetivos del Comité y declaró que sigue apoyando firmemente al SCT como foro importante para debatir cuestiones, facilitar el intercambio de opiniones y proporcionar orientación sobre el desarrollo progresivo del derecho internacional de propiedad intelectual sobre marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas.

17. La delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, expresó su confianza en la capacidad y las aptitudes del presidente para orientar la sesión del SCT hacia una conclusión satisfactoria y valoró positivamente la labor de la Secretaría. En lo que respecta a los diseños industriales, tras haber agradecido a la Secretaría la información actualizada sobre la compilación de respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, que figura en el documento SCT/41/2 Rev., señaló que el documento ahora incluye respuestas adicionales o revisadas de las delegaciones. Agradeció las aportaciones de los Estados miembros al cuestionario y manifestó su esperanza de que el documento SCT/43/2, en el que figura un análisis de las respuestas al cuestionario, ayude al Comité en sus futuras deliberaciones. En cuanto a las marcas, destacó la importancia de proporcionar una protección suficiente a los nombres de países, a fin de evitar su registro o uso indebido como marcas. Expresando su apoyo a la propuesta revisada de la delegación de Jamaica sobre el asunto, dijo que aguarda con interés

que se adopten medidas apropiadas a ese respecto. Acogiendo con satisfacción la revisión de las propuestas de las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Indonesia, Islandia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional, anunció que continuará participando de forma constructiva en los debates sobre este tema. Añadió que aguarda con interés los debates sobre la propuesta presentada por las delegaciones del Ecuador y el Perú de realizar una encuesta sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, así como sobre la propuesta presentada por las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América de una recomendación conjunta sobre la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario en calidad de diseños industriales. Concluyó diciendo que aguarda con interés que se entablen debates constructivos y deliberaciones productivas en la presente sesión del SCT.

18. La delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de), agradeciendo a la Secretaría la preparación de los documentos y la organización de la sesión del SCT, expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación de Panamá en nombre del GRULAC. Como miembro de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), expresó su profunda preocupación por la asignación del nombre de dominio “Amazon” efectuada por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN). En su opinión, el contrato de registro, firmado en diciembre de 2019, no ha tenido en cuenta los intereses legítimos de los ocho países amazónicos, lo que afecta a su patrimonio cultural y lingüístico y pone en peligro el bienestar continuo de las sociedades que viven en la región amazónica, al limitar las posibilidades futuras en materia de reconocimiento, competitividad y desarrollo sostenible. Dijo que considera esa decisión como una expropiación ilegal e injusta de la cultura, la tradición, la historia y la imagen de la región del Amazonas, y por lo tanto solicitó a los Estados miembros que no permitan que se produzcan situaciones similares en relación con otras ciudades o regiones de otros países.

19. La delegación de Nigeria, haciendo suya la declaración formulada por la delegación de Zimbabwe en nombre del Grupo Africano, expresó su confianza en el liderazgo del presidente para lograr avances concretos en las deliberaciones del Comité. También expresó su agradecimiento a la Secretaría y al Servicio de Conferencias por los esfuerzos dedicados, en un contexto tan difícil, a preparar los documentos y las instalaciones de conferencias para que el Comité pueda desempeñar su labor. Con respecto a los diseños industriales, y dado que concede gran importancia a la labor del SCT, reiteró su deseo de concluir los debates sobre un DLT que sea justo, equitativo y equilibrado y prevea un requisito de divulgación de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, e incluya las cuestiones de asistencia técnica. Sin embargo, ha tomado nota de que, debido a la pandemia mundial, no se pueden celebrar debates sustantivos sobre una posible conferencia diplomática sobre el DLT. Alineándose con la posición del Grupo Africano sobre el análisis de las respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, así como la propuesta revisada de una recomendación conjunta de las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América, acogió con beneplácito los debates sobre dichas cuestiones, pero subrayó, al mismo tiempo, que esos procesos no tienen por fin culminar en ninguna ley vinculante o normativa. Cree que el Comité deberá seguir manteniendo debates de intercambio de información de manera abierta e inclusiva. Asimismo, acogió con satisfacción los futuros debates sobre la protección temporal de los diseños industriales en ciertas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Respecto a las marcas, reafirmó su firme apoyo a todas las propuestas y debates sobre la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional contra el registro, la apropiación o el uso como marcas denominativas por parte de particulares, así como sobre la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS. En su opinión, los nombres de países no deben ser monopolizados por particulares, ni ser utilizados de manera engañosa en relación con productos y servicios que no son originarios del país en cuestión y sin el

consentimiento o autorización oportunos. Por último, señaló que aguarda con interés las dos sesiones de información, y concluyó diciendo que participará constructivamente en los debates conexos y que está dispuesta a participar activamente, de manera constructiva y de buena fe en todos los debates con el fin de que labor del Comité llegue a un resultado satisfactorio.

20. La delegación de Trinidad y Tabago, expresando su apoyo a la declaración de la delegación de Panamá, en nombre del GRULAC, se sumó a las demás y aplaudió la incansable labor del SCT. En cuanto a las principales novedades nacionales relacionadas con la labor del SCT, anunció que en 2020 se ha promulgado su Ley de Marcas N.º 8 de 2015 y su consiguiente Reglamento, que reflejan las últimas novedades en materia de legislación sobre marcas. Además, el mes pasado su país depositó su instrumento de adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid), que entrará en vigor el 12 de enero de 2021. En el ámbito de los diseños industriales, informó de que su Oficina de Propiedad Intelectual está trabajando intensamente en la finalización del proyecto de legislación relativo a la adhesión, en 2021, al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales. En relación con el DLT, manifestó que apoya plenamente la declaración del GRULAC relativa a la decisión de convocar una conferencia diplomática sobre el DLT, cuando las circunstancias lo permitan. En cuanto al diseño de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos, indicó que escuchará con atención los debates sobre el tema. Con respecto a las marcas, dijo que comparte las opiniones expresadas por la delegación de Panamá, en nombre del GRULAC, sobre el compromiso de seguir examinando tanto la propuesta revisada presentada por la delegación de Jamaica, que figura en el documento SCT/43/9 como sobre el documento SCT/41/6 Rev. relativo a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS. A ese respecto, indicó que prevé que se realice un planteamiento equilibrado de dichas cuestiones. Concluyó diciendo que aguarda con interés la futura labor del Comité, que tiene por fin apoyar y guiar a los Estados miembros en su camino hacia el desarrollo y expresando su constante agradecimiento a la OMPI por la asistencia prestada en la elaboración de su programa legislativo nacional.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Análisis de las respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos (documentos SCT/41/2 Rev. y SCT/43/2).

21. Los debates se basaron en el documento SCT/41/2 Rev. (Compilación de respuestas al cuestionario sobre Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos) y en el documento SCT/43/2 (Análisis de las respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos).

22. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, acogió con beneplácito el intercambio de experiencias sobre el registro de las IGU como diseños industriales, señalando que los documentos contienen una gran cantidad de material que muestra las diferentes prácticas de los Estados miembros. Expresando su interés en los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, subrayó que, actualmente, no existe una definición jurídica de la expresión "IGU". Al mismo tiempo, observó que dichas IGU se utilizan ampliamente. Si bien observó que en las normas nacionales se proporciona información sobre los elementos gráficos de las IGU, considera que es necesario elaborar normas sobre la representación visual de dichas interfaces gráficas. Señalando las especificidades de las IGU, que asocian elementos visuales a otros elementos, destacó la complejidad de la gobernanza jurídica de dichas interfaces. Por esa razón, considera que será útil proseguir el examen de la cuestión, con miras a conocerla mejor. Al informar de que, en los países pertenecientes al Grupo, la representación se hace principalmente en dos dimensiones, expresó la opinión de que los diseños tridimensionales

pueden avanzar con el desarrollo de nuevas tecnologías. En conclusión, expresó el interés del Grupo por las investigaciones sobre el tema.

23. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos SCT/41/2 Rev. y SCT/43/2 y a todas las partes sus respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos. A su juicio, el tema resulta especialmente pertinente e importante, ya que el uso de las IGU en la economía moderna sigue desarrollándose y evolucionando. Observó que, habida cuenta de que la pandemia da lugar a un mayor uso de plataformas y aplicaciones virtuales que dependen de las IGU para diferenciarse en el mercado y ser fáciles de utilizar, resulta aún más oportuno realizar un análisis de dicha cuestión. La pandemia puede fomentar aún más los avances innovadores en la esfera de las tecnologías de la comunicación virtual, como Zoom y Webex, y las plataformas de salud electrónica, lo que dará lugar a que más innovadores en el ámbito de las IGU busquen protección para que sus esfuerzos resulten útiles para el público. Subrayando la utilidad del análisis de las respuestas realizado por la Secretaría, indicó que ha tomado nota de las tendencias que se exponen en el párrafo 105 del documento SCT/43/2.

24. La delegación de Chile, agradeciendo a la Secretaría la preparación de los documentos SCT/41/2 Rev. y SCT/43/2, señaló que el análisis de las respuestas al cuestionario muestra una diversidad de formas de tratar los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos. Además, es un instrumento muy útil para evaluar la cuestión en los Estados miembros. Observando el número limitado de respuestas de los Estados miembros, considera que será útil obtener una visión más amplia de la situación de los miembros del SCT y, por consiguiente, propuso que se mantenga el cuestionario abierto para recopilar más respuestas.

25. La delegación de China, tras dar las gracias a la Secretaría por el enorme esfuerzo dedicado al cuestionario y a los Estados miembros por sus respuestas, subrayó la utilidad de dicho instrumento para comprender las diversas prácticas de los distintos Estados miembros. Añadió que el cuestionario permite a todos los miembros del SCT conocer y comprender las últimas novedades y los problemas de la zona, aprender unos de otros y buscar nuevas ideas para hacer frente al desafío que plantean dichas novedades. Considera que el cuestionario sentará una base sólida para la labor futura en la materia y dijo que aguarda con interés compartir su experiencia y escuchar el punto de vista de otros Estados miembros sobre el tema.

26. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que en la última sesión del SCT acogió con beneplácito la decisión de dejar abierto el cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos para reunir más respuestas con miras a ampliar aún más el volumen de información disponible. Tras dar las gracias a los miembros del SCT por sus nuevas aportaciones y a la Secretaría por la preparación del análisis de las respuestas al cuestionario, que figura en el documento SCT/43/2, indicó que el análisis proporciona un resumen muy valioso y respaldó las conclusiones reflejadas en el párrafo 105 del documento SCT/43/2. Refiriéndose al párrafo 102 del documento, observó que, en el gráfico, la indicación del porcentaje de oficinas que aceptan documentos a los efectos de la reivindicación de prioridad solamente en formato papel (31%), no concuerda con el porcentaje que se indica más arriba, en el primer punto (98%). Reiteró que ve en todas las respuestas una gran cantidad de información que será útil para futuros debates sobre diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos en el seno del Comité y manifestó su pleno respaldo al documento SCT/43/2, que debe utilizarse como referencia para la labor futura en torno a determinadas cuestiones pertinentes relacionadas con dichos diseños.

27. La delegación del Japón, expresando su agradecimiento a la Secretaría por su ardua labor de preparación de la sesión y de los documentos, y a los Estados miembros y las

organizaciones intergubernamentales por sus valiosas respuestas, informó de que, el 1 de abril de 2020, entró en vigor en su país la revisión de la Ley de Diseños Industriales, destinada a ampliar el alcance de los diseños de IGU susceptibles de protección. Dicha Ley de Diseños Industriales revisada considera los diseños de IGU materia objeto de protección *per se*. Dicho de otro modo, en su país, los diseños de IGU que no estén grabados o se exhiban en un artículo, o no se distribuyan a través de una red y o se proyecten sobre una carretera o un muro serán considerados diseños industriales susceptibles de protección en virtud de la Ley de Diseños Industriales revisada. Informó al Comité de que, en virtud de dicha Ley de Diseños Industriales revisada, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) estableció el registro de los diseños de IGU por primera vez en noviembre de 2020. Si bien observó que el análisis de las respuestas al cuestionario ha arrojado luz sobre las importantes diferencias en los modos de proteger los diseños de IGU en las respectivas jurisdicciones, espera que se celebren debates más profundos sobre la protección de los diseños de IGU en el seno del Comité, con miras a garantizar la coherencia internacional de la protección de los mismos, de la que podrán beneficiarse los usuarios del sistema de diseños.

28. El presidente concluyó que se ha pedido a la Secretaría que retome el cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos, hasta el 29 de enero de 2021, para que las delegaciones puedan presentar nuevas respuestas.

Propuesta revisada de las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América (documento SCT/43/10).

29. Los debates se basaron en el documento SCT/43/10.

30. La delegación de los Estados Unidos de América, expresando su confianza en la capacidad del presidente de orientar la labor del SCT, también en el actual formato virtual, agradeció a la Secretaría la rápida traducción de la propuesta revisada para su examen en la sesión del SCT, en particular en estas difíciles condiciones. Recordó que, en varias de las últimas sesiones del SCT, el Comité ha estudiado los diseños industriales en el contexto de los nuevos entornos tecnológicos en relación con los diseños de IGU, que parecen ser cada vez más utilizados por todos los miembros del SCT en el mundo virtual. En su opinión, la propuesta revisada de recomendación conjunta, que figura en el documento SCT/43/10, será de utilidad para los usuarios y las Oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo, ya que tiene por objeto proporcionar orientación a las jurisdicciones que deseen adoptar mejores prácticas o prácticas de uso común en relación con dichos diseños. Aunque la versión actual de la propuesta es sustancialmente similar a la anterior, que figura en el documento SCT/42/6, señaló a la atención del Comité las informaciones actualizadas, en las que se abordan las observaciones formuladas durante la 42.^a sesión del SCT: en primer lugar, en la propuesta revisada se hace hincapié en el carácter no obligatorio de la recomendación conjunta; en segundo lugar, en las notas de pie de página, se destacan las preguntas y respuestas correlativas de los cuestionarios del SCT relacionadas con la materia, como el documento SCT/37/2 Rev.; en tercer lugar, incorpora las sugerencias sobre el texto formuladas por otras delegaciones. Señaló además que se han añadido dos nuevas recomendaciones, las recomendaciones N.º 6 y 7, y que, en consecuencia, se han reenumerado otras recomendaciones, cuando ha resultado oportuno. Aunque todavía no se refleja en el documento, dijo que entiende que la delegación de Israel tiene la intención de convertirse en copatrocinadora de la propuesta revisada, junto con el Japón y su país, e invitó a la delegación de Israel a que confirme y explique más detalladamente esta cuestión. Por último, al tiempo que agradeció a la delegación del Japón su continua colaboración y apoyo como copatrocinadora y promotora de la propuesta, dijo que aguarda con interés escuchar las observaciones y opiniones de los miembros del SCT sobre la propuesta revisada.

31. La delegación de Israel agradeció a la Secretaría, no solo la preparación de los documentos para la sesión, sino también el haber asegurado la continuidad de la labor en estos tiempos difíciles. Refiriéndose a la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos de América, confirmó que desea convertirse en copatrocinadora de la propuesta revisada de una recomendación conjunta sobre la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU) en calidad de diseños industriales, que figura en el documento SCT/43/10. Además, agradeció a las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América el fructífero diálogo entablado a raíz de las sugerencias y observaciones formuladas durante la 42.^a segunda sesión del Comité, que ha permitido acomodar ciertas cuestiones sustanciales en la propuesta revisada. A su juicio, el intercambio permanente de información entre los Estados miembros sobre el tema y la elaboración de prácticas comunes, como se propone en el documento objeto de examen, serán instrumentos útiles para que todos los Estados miembros elaboren sus planteamientos de protección de las IGU en calidad de diseños. Concluyó alentando a las Oficinas a adoptar un planteamiento avanzado de las nuevas tecnologías.

32. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, agradeció a las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América la propuesta revisada de recomendación conjunta, que figura en el documento SCT/43/10. Expresó el apoyo del Grupo a la iniciativa encaminada a generalizar prácticas regionales y nacionales eficaces para la protección de los diseños de IGU. Como la propuesta revisada se ha publicado unos días antes de la sesión, sugirió aplazar el debate hasta la próxima sesión del SCT, para que los miembros puedan estudiarla en detalle.

33. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América su propuesta de establecer una recomendación conjunta sobre la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU) en calidad de diseños industriales. Además, expresó su agradecimiento a dichas delegaciones por la información actualizada sobre las propuestas, en la que se destaca el carácter no obligatorio de las recomendaciones y se incluyen dos nuevas recomendaciones que permiten la utilización de una descripción verbal para complementar los dibujos de las IGU y se prevén sistemas de presentación electrónica y base de datos electrónica de diseños de IGU registrados. En su opinión, la propuesta revisada es muy amplia y abarca diversas cuestiones, desde las definiciones hasta la observancia. Aunque existen diferentes planteamientos con respecto a las formalidades y el alcance de la protección, observó que el análisis de las respuestas al cuestionario ha puesto de relieve que la mayoría de las jurisdicciones conceden protección a las IGU a través del registro de diseños industriales o patentes. Considera que las recomendaciones no vinculantes, como las propuestas por las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América, proporcionarán un marco útil sobre la protección de las IGU para asegurar que los diseñadores de todo el mundo reciban apoyo en un sector en constante evolución.

34. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América la nueva versión de su propuesta, recientemente publicada, aunque lamentó la falta de tiempo para estudiar y debatir internamente el documento SCT/43/10. Por esa razón, informó al Comité de que su opinión se basa en la versión anterior de la propuesta, que figura en el documento SCT/42/6. Con respecto a los diseños de IGU, iconos y fuentes/tipos, comparte la postura común de que las divergencias existentes deben abordarse directamente y que la labor futura sobre estas cuestiones puede allanar el camino hacia un planteamiento más armonizado. En lo que respecta a la labor futura sobre el tema, recordó que, en la anterior sesión del SCT, tomó nota con mucho interés de la propuesta presentada por las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América, que figura en el documento SCT/42/6. Acogiendo con satisfacción esta nueva iniciativa, respaldó el objetivo de

adoptar la recomendación conjunta como una forma práctica de avanzar para lograr un planteamiento más armonizado en relación con la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario en calidad de diseños industriales. Al tiempo que reiteró su apoyo a la idea de prever, al menos, una referencia de base común para la protección de las IGU, considera que las recomendaciones deben dejar abierta la posibilidad de que las legislaciones prevean una protección para las IGU más adaptada o avanzada que dicha referencia de base. En otras palabras, las recomendaciones solo deben establecer un mínimo común pero no un máximo. Cree que ese concepto es especialmente pertinente en el contexto de las dos recomendaciones siguientes: la recomendación 6, según la cual las solicitudes de registro de diseños de IGU deben evaluarse con arreglo a los mismos criterios que otros tipos de solicitudes de registro de diseños, y la recomendación 8, según la cual los derechos que se confieren a los diseños de IGU no deben diferir de los derechos conferidos por los diseños industriales otorgados a los diseños de otros productos. En su opinión, las recomendaciones no deben inhibir o impedir que los miembros brinden una protección especializada a las IGU. Apoyando la observación formulada por la delegación de España en la anterior sesión del SCT sobre la importancia de abordar las divergencias en cuanto a los requisitos formales, acogió con satisfacción el hecho de que la recomendación 3 ya cubra algunos requisitos formales con respecto a los formatos de la representación. Señalando que el número mínimo y máximo de perspectivas requerido para las solicitudes de registro de diseños industriales de diseños de IGU debe permitir una representación exacta del diseño, añadió que los aspectos formales son pertinentes, no solo para una representación apropiada de las IGU, en particular con respecto a las animaciones, sino también para la interoperabilidad de las jurisdicciones mediante reivindicaciones de prioridad. Refiriéndose a las preguntas del cuestionario sobre los métodos de representación y los requisitos formales aplicables, se preguntó si las recomendaciones pueden abarcar también esos aspectos. Por último, pidió aclaraciones sobre las recomendaciones 2 y 4. En primer lugar, con respecto a la recomendación 2, dijo que el texto *“la forma en que se haya instalado la IGU en un producto”* no queda claro y su interpretación es incierta. Si bien se ha mencionado como criterio, independientemente de la protección de los diseños que se conceda a las IGU, entiende que los otros dos criterios de este tipo, —a saber, el *“estado operativo del dispositivo electrónico en que se base”* y la *“cantidad de tiempo que el diseño esté disponible visualmente”*— se relacionan meramente con la visualización transitoria de una IGU. Se preguntó, en particular, si el texto se refiere al concepto de protección del programa informático subyacente que no se extiende a la representación gráfica producida por este, y viceversa. En segundo lugar, con respecto a la recomendación 4, no queda claro si la disposición permite que una parte exija una indicación del producto cuando dicha indicación no afecte al alcance de la protección otorgada al diseño de la IGU, como ocurre en el sistema de diseños de la Unión Europea. En tercer lugar, si bien está de acuerdo con la idea general de contar con una protección del diseño de las IGU, de conformidad con las recomendaciones 2 y 4, señaló que aspectos tales como la cantidad de tiempo que el diseño está disponible visualmente o el uso en entornos de representación en múltiples pantallas pueden desempeñar un papel fundamental en el examen de los requisitos materiales para la protección de los diseños. La visibilidad de un diseño industrial y la forma en que se utiliza y presenta en diferentes entornos de representación puede ser importante para determinar si el diseño es nuevo o tiene carácter individual, así como para evaluar la infracción. Por esa razón, considera que también puede ser útil una aclaración sobre ese punto. Esperando con interés la continuación de los debates sobre la propuesta revisada, anunció que está dispuesta a trabajar junto con los proponentes y otras delegaciones para fomentar un planteamiento más armonizado.

35. La delegación del Japón, dando las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América por haber revisado el proyecto de recomendación conjunta, acogió con beneplácito la participación de la delegación de Israel como copatrocinadora de la propuesta. Entre otros efectos negativos, la pandemia de COVID-19 ha restringido el contacto cercano entre personas. En consecuencia, con el avance de la digitalización, opina que la utilización de los

diseños de IGU seguirá ampliándose y que aumentará la importancia de la protección internacional de dichos diseños. Señalando que el documento SCT/43/10 se ha preparado sobre la base de los debates sobre diseños de IGU celebrados en la anterior sesión del SCT, indicó que la revisión tiene por objeto aclarar la naturaleza de las recomendaciones, que no son obligatorias ni tienen carácter normativo. Añadió que las nuevas recomendaciones 6 y 7 serán útiles porque añadirán claridad a los diseños de IGU al permitir el requisito de una descripción y establecerán un marco para las búsquedas a través de bases de datos electrónicas. Reiterando la opinión de que dichas recomendaciones serán beneficiosas para los usuarios del sistema de diseños en todo el mundo, anunció su voluntad de contribuir, en cooperación con las delegaciones de Israel y los Estados Unidos de América, al avance de los debates hacia una recomendación conjunta sobre la protección de los diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU) en calidad de diseños industriales.

36. La delegación de China, agradeciendo a las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América su propuesta de recomendación conjunta, observó que la protección de las IGU es un tema de moda en el ámbito de los diseños industriales y que los usuarios piden una mayor protección de dichos diseños. En su opinión, el estudio y el debate sobre el fortalecimiento de la protección de las IGU permitirá a varios Estados miembros profundizar sus conocimientos en torno a la cuestión. Por lo tanto, tiene mucho interés en aprender de la experiencia de otros para mejorar el régimen de diseño. Refiriéndose a su legislación interna, informó de que en 2014 y en septiembre de 2019 se modificó su guía de examen para proteger aún más las IGU y atender a las necesidades de los usuarios de las mismas. Añadiendo que su legislación de patentes también ha sido modificada para ampliar la duración de la protección de las IGU a 15 años, indicó que la nueva legislación de patentes modificada entrará en vigor el 1 de junio de 2021. Anunció su disposición a compartir sus prácticas y legislación internas y a escuchar el asesoramiento de otros países, a fin de aprender de sus útiles experiencias. Con respecto a la propuesta de recomendación conjunta, en su opinión, los regímenes nacionales de los países deben examinarse en el marco del SCT y subrayó la necesidad de escuchar las sugerencias de las distintas partes.

37. La delegación de Chile, agradeciendo a las delegaciones de Israel, Japón y los Estados Unidos de América la propuesta revisada, indicó que en su capital se está revisando actualmente la nueva versión de la propuesta. Se mostró de acuerdo con la declaración formulada por la delegación de la Federación de Rusia en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, relativa a la necesidad de continuar los debates sobre el asunto en la próxima sesión del SCT, habida cuenta del corto plazo concedido para examinar la propuesta revisada. Por último, manifestó su esperanza de que el diálogo permita a los miembros del SCT encontrar la mejor manera de abordar la cuestión.

38. La delegación del Reino Unido, hablando en nombre propio, dijo que aguarda con interés colaborar con la presidencia a lo largo de la sesión para hacer avanzar la importante labor del Comité. Al tiempo que agradeció a las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América su propuesta y a la Secretaría la preparación de la recopilación de las respuestas al cuestionario, dijo que reconoce la creciente importancia de las IGU en una economía digital en constante expansión y señaló que los creadores de dichos diseños están repartidos por todo el mundo y prestan servicio a los mercados mundiales. Como la ley de diseños no está plenamente armonizada en el plano internacional, considera que será beneficioso llegar a una decisión sobre las normas mínimas acordadas en materia de protección de las IGU. Por consiguiente, acogió con satisfacción la propuesta presentada por las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América, ahora copatrocinada por la delegación de Israel. Si bien aguarda con interés que se produzca un debate constructivo sobre las recomendaciones que figuran en el documento SCT/43/10 y se avance hacia un acuerdo en esa importante esfera, considera que el sistema de diseños de los Estados Unidos de América ya cumple en gran medida las normas mínimas establecidas en las recomendaciones. Señaló que su legislación nacional no permite mezclar formatos de representación. Refiriéndose a la recomendación 3,

pidió que se aclare el alcance de los términos “*otros medios electrónicos o digitales de representación visual*”. A ese respecto, informó de que en su país se aceptan actualmente solicitudes en línea por dichos medios. Sin embargo, no se aceptan imágenes en movimiento como representaciones para solicitudes de registro de diseños, por lo que las IGU o las secuencias animadas deben representarse mediante capturas de pantalla o una secuencia de imágenes fijas. Refiriéndose al análisis de las respuestas al cuestionario, que figura en el documento SCT/41/2 Rev., señaló que la mayoría de los encuestados han indicado que no aceptan imágenes en movimiento. Acogerá con beneplácito una aclaración sobre dicho punto y aguarda con interés escuchar las opiniones de otras delegaciones sobre la cuestión. A continuación, pasando a la recomendación 9, informó de que su Oficina puede proporcionar a los solicitantes una versión digital de los documentos de prioridad certificados en papel, pero no un servicio exclusivamente digital.

39. La delegación de Australia, expresando su confianza en el liderazgo del presidente para emprender debates positivos y constructivos durante la sesión, agradeció a la Secretaría la organización de la sesión y a las delegaciones de Israel, el Japón y los Estados Unidos de América la preparación de su propuesta revisada. Si bien observó que el preámbulo es útil para indicar la intención del proyecto de recomendación conjunta, considera que este último es muy informativo y valoró positivamente el útil marco que proporciona. Informando de que, en el contexto del examen holístico en curso de su sistema de diseños nacional, su Oficina está estudiando en particular la manera de dar mejor cabida en el sistema de diseños a tipos de diseños más nuevos, como las IGU, dijo que le interesa debatir sobre las formas en que la recomendación conjunta puede ayudar a los diseñadores a proteger sus nuevas tecnologías.

40. La delegación de los Estados Unidos de América, tras expresar su agradecimiento a las delegaciones por sus observaciones sobre la propuesta revisada y a los copatrocinadores por sus comentarios, abordó las cuestiones planteadas por las delegaciones de la Unión Europea y del Reino Unido. En primer lugar, subrayando el carácter no obligatorio del proyecto de recomendación conjunta, considera que la propuesta revisada contiene prácticas recomendadas, que teóricamente no son ni un mínimo ni un máximo. En segundo lugar, refiriéndose a las preguntas sobre las recomendaciones 2 y 4, destacó que estas tienen por fin asegurar que los solicitantes centren su protección en el diseño propiamente dicho, sin que se les exija incorporar diversas limitaciones de productos concretos incluidos o empleados en el diseño de las IGU. De este modo, el diseño reivindicado en una solicitud puede abarcar un único diseño de IGU protegido en diferentes dispositivos electrónicos fabricados por diferentes fabricantes con diferentes formas, particularidades o características electrónicas. En tercer lugar, con respecto a la recomendación 4, considera que la recomendación, en su redacción actual, permite una práctica de indicación del producto, como la aplicable en los Estados miembros de la Unión Europea, en la que los diseños múltiples pueden protegerse con una indicación del producto común, siempre que pertenezcan a una clase común o afín. Asimismo, valora positivamente que muchos Estados miembros de la Unión Europea no restringen el dispositivo o la computadora particular en que se aloja una IGU para su protección, y dijo que ve muchas formas en que la práctica, mencionada por la delegación de la Unión Europea, se verá beneficiada por dichas recomendaciones. Por último, refiriéndose a la observación formulada por la delegación del Reino Unido, observó que ambos países tienen prácticas similares con respecto a los diseños de IGU en transición o en movimiento. De hecho, en su país, dichos diseños también se protegen presentando una secuencia de capturas de pantalla individuales que muestren los elementos en transición. Por consiguiente, opina que el proyecto de recomendación conjunta contempla la preocupación planteada por la delegación del Reino Unido.

41. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/43/10 en su cuadragésima cuarta sesión.

Compilación de las respuestas al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (documento SCT/42/2)

42. Los debates se basaron en el documento SCT/42/2.
43. El presidente señaló a la atención del Comité el hecho de que el documento SCT/42/2, en el que se recopilan las respuestas al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en ciertas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial incluye 52 respuestas de Estados miembros y dos de organizaciones intergubernamentales. Recordó que el cuestionario se mantuvo abierto hasta el 10 de enero de 2020, para que las delegaciones respondieran de nuevo o revisaran sus respuestas. Anunció la celebración de una sesión de información sobre dicho tema el jueves 26 de noviembre de 2020.
44. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCT/42/2, así como a todos aquellos que han respondido al cuestionario. Aguarda con interés un análisis más sustantivo de las respuestas de la Secretaría del SCT, así como ideas sobre la manera de avanzar con dicha labor. Dijo que cuenta con la sesión de información sobre el artículo 11 del Convenio de París para conocer mejor la cuestión.
45. La delegación de España, agradeciendo a la Secretaría la recopilación de las respuestas al cuestionario, acogió con beneplácito la celebración de una sesión de información en el marco del SCT sobre el tema objeto de examen. Además, propuso, en interés de los usuarios, elaborar una base de datos con las respuestas recibidas de los Estados miembros. Considera que será útil poner la base de datos a disposición del público, lo que dará a los Estados miembros la posibilidad de acceder a la información. Concluyó diciendo que presentará una propuesta por escrito con respecto a los futuros debates del Comité.
46. La delegación de la República de Moldova acogió con beneplácito la celebración de una sesión de información sobre el artículo 11 del Convenio de París paralelamente a la reunión del Comité y expresó el deseo de seguir examinando el tema en el próximo Comité.
47. La delegación de China, agradeciendo a la Secretaría el cuestionario y la recopilación de las respuestas, considera que el documento SCT/42/2 ayudará a las Oficinas y a los usuarios a comprender mejor las diferentes prácticas de los Estados miembros. Manifestó la voluntad de participar en el debate y de compartir su práctica en virtud del artículo 24 de la legislación de patentes de su país. Informando de que, en su país, el creador goza de una protección temporal durante seis meses antes de la concesión de la protección por patente, indicó que las exposiciones aplicables se limitan a las reconocidas por el Gobierno de su país.
48. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, agradeció a la Secretaría el documento sobre la aplicación del artículo 11 del Convenio de París y dijo que, en su opinión, se trata de una cuestión que también es pertinente para la presentación de solicitudes de registro de marcas. Observando que, en las exposiciones, las empresas muestran sus novedades y obtienen información sobre las tendencias de su sector, considera que la cuestión consiste en determinar cuáles son las exposiciones objetivo, a qué nivel, y también quién puede participar en dichas exposiciones. Añadió que, en las circunstancias actuales, es necesario orientar los esfuerzos del Comité hacia una definición de criterios universales para los usuarios, a fin de saber qué exposiciones están cubiertas por las disposiciones del artículo 11 del Convenio de París.

49. La delegación del Reino Unido agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCT/42/2, en el que se resumen las respuestas al Cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en ciertas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París, y expresó su gratitud a todas las delegaciones por la valiosa información proporcionada para avanzar en la labor en esa esfera. Dijo que aguarda con interés la sesión de información y la continuación de los debates sobre la cuestión que se está examinando.

50. El presidente concluyó que el SCT volverá a examinar el documento SCT/42/2 en su cuadragésima cuarta sesión para debatir la manera de avanzar en la labor sobre este tema.

Información actualizada de los Estados miembros sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

51. La Secretaría informó al Comité de que, a partir del 15 de enero de 2020, se está aplicando gratuitamente el DAS de la OMPI para las solicitudes presentadas en el marco del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.

52. La delegación de Israel anunció que el 1 de julio de 2020 se amplió la biblioteca digital del DAS con el fin de incluir los diseños industriales, y dijo que cree que dicha ampliación beneficiará a los usuarios porque simplificará los procesos cuando busquen protección en otros países y reducirá los costos para los solicitantes. Añadió que, al mismo tiempo, el DAS beneficiará a las Oficinas de PI, ya que facilitará las transacciones sin papel, especialmente en un momento tan complejo como el actual. Por último, agradeció a la OMPI su constante apoyo y dijo que espera seguir contribuyendo a la labor del Comité.

53. La delegación del Brasil dijo que la Oficina de su país ha notificado a la OMPI que ampliará el ámbito de su participación en el DAS para los documentos de prioridad a las solicitudes de registro de marca y diseños industriales, en calidad de Oficina depositante, a partir del 3 de agosto de 2020.

54. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, subrayó la importancia del DAS en el actual contexto provocado por la pandemia de COVID-19 y dijo que aguarda con interés trabajar en el desarrollo y la difusión del DAS.

55. La delegación de Francia dijo que, a partir del 1 de diciembre de 2020, su oficina se incorporará al DAS como Oficina receptora en lo relativo a las patentes. Posteriormente, la Oficina francesa establecerá una fecha en 2021 para la apertura del servicio a las marcas y diseños industriales.

56. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó la importancia del DAS para las solicitudes de registro de diseños industriales. Expresó su gratitud a los Estados miembros por la información actualizada sobre su experiencia en el uso del DAS, que demuestra que el sistema está aportando claros beneficios a los innovadores de todo el mundo.

57. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, informó al Comité de que la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) ha estado aplicando el Servicio de Acceso Digital de la OMPI como oficina de primera presentación desde julio de 2020, y como oficina de segunda presentación desde el pasado mes de septiembre.

58. La delegación de China, declaró que seguirá apoyando la ampliación del sistema a las solicitudes de registro de diseños industriales y manifestó su esperanza de que el DAS obtenga más apoyo y se siga utilizando, ya que el sistema es útil para aumentar la eficiencia del examen y reducir la carga de los solicitantes.

59. La delegación de los Estados Unidos de América destacó el aumento de las jurisdicciones que utilizan el sistema DAS de la OMPI y la labor especialmente importante y fructífera sobre ese tema a la luz de la actual pandemia de COVID-19. Observó que los solicitantes han podido utilizar el sistema DAS de la OMPI para evitar problemas que pueden haber surgido en sus reivindicaciones de prioridad con documentos de prioridad certificados de solicitudes presentadas anteriormente. Expresó su agradecimiento por la información actualizada sobre el tema y siguió recomendando a los Estados miembros que consideren el DAS de la OMPI en el contexto de los intercambios de documentos de prioridad en materia de diseños industriales. Subrayando su experiencia positiva con el DAS, alentó a los Estados miembros a que también compartan información sobre su experiencia. Añadió que cuando los Estados miembros se incorporan al Sistema de La Haya, suele ser un momento especialmente adecuado para aplicar también el DAS de la OMPI a los diseños industriales, ya que puede incluir algunos de los mismos aspectos de la legislación o de las tecnologías de la información y ofrecer ciertas eficiencias. También felicitó a la delegación del Reino Unido y aplaudió su continua labor de examen del DAS de la OMPI y de otros entornos electrónicos similares de documentos de prioridad.

60. La delegación del Reino Unido, reconociendo las posibles eficiencias del DAS de la OMPI para los usuarios y las Oficinas nacionales, informó al Comité de que su Oficina está elaborando su programa de transformación digital, que incluye la ampliación del DAS a los diseños industriales.

61. El SCT tomó nota de los avances realizados por los miembros en la aplicación del DAS a los diseños industriales y el presidente concluyó que el SCT volverá a examinar este punto en su próxima sesión.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Propuesta de las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Islandia, Indonesia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional (documento SCT/43/6).

62. Los debates se basaron en el documento SCT/43/6.

63. La delegación de Suiza explicó que la nueva propuesta, que figura en el documento SCT/43/6, se basa en el gran volumen de información extraída de los debates sobre la protección de los nombres de países que se han celebrado durante varios años. Recordó que el documento SCT/24/6 contiene una recopilación de las respuestas al cuestionario sobre la protección de los nombres de Estado contra su registro y uso como marcas, al que respondieron más de 70 miembros. Además, el Comité ha adoptado y publicado el documento de referencia (WIPO/Strad/INF/7) y, en 2016, la Secretaría preparó el documento SCT/35/4 sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas: prácticas, enfoques y posibles ámbitos de convergencia. Explicó que dichas convergencias se han transcrito en el documento SCT/43/6, en forma de directrices de examen no vinculantes. Recordando que el 94% de las personas que respondieron al cuestionario indicaron que un nombre de país queda excluido del registro como marca si carece de carácter distintivo, dijo que esos requisitos deben seguir estando plenamente disponibles para todos e indicó que el punto 4 de la propuesta refleja dicho principio. Señalando que el 98,5% de las personas

encuestadas indicaron que un nombre de país queda excluido del registro como marca si el uso de dicho nombre puede considerarse engañoso en cuanto al origen de los productos, indicó que el punto 5 de la propuesta refleja dicho principio. Destacó que, a pesar de que existe prácticamente unanimidad en torno a los principios generales, la aplicación de dichos principios difiere considerablemente de una Oficina a otra, tal como se puso de manifiesto en la sesión de información celebrada en el marco de la 39.^a sesión del SCT. Dijo que, a fin de reflejar la diversidad de las prácticas, la propuesta contiene ahora varias excepciones a los principios generales. Mencionó, en particular, que un nombre geográfico debe seguir estando plenamente disponible y que, en principio, es engañoso si se utiliza con productos originarios de otro lugar. Sin embargo, un nombre de país incluido en una marca mixta puede tener un significado predominantemente no geográfico y, en tal caso, no se aplicará dicho principio. Del mismo modo, un nombre geográfico que se refiera a una empresa conocida podrá registrarse como marca, ya que no existe engaño geográfico. Indicó que un nombre de país escrito en un idioma desconocido para el público destinatario no será descriptivo y, por lo tanto, no será engañoso. Cree que esas excepciones, que son una novedad con respecto a las propuestas anteriores, reflejan la diversidad de prácticas aplicadas por los miembros del Comité y manifestó su esperanza de que el documento pueda ser aceptado. Recalcó que la propuesta contiene directrices de examen y no tiene la intención de ser vinculante para los Estados miembros ni crearles cargas adicionales. El único objetivo de la propuesta es reflejar el consenso de los Estados miembros y facilitar el examen de las marcas que consistan en nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional o que los contengan. Las delegaciones y los copatrocinadores de la propuesta se pusieron a disposición de las delegaciones para responder a cualquier pregunta.

64. La delegación de Islandia, agradeciendo a la delegación de Suiza la presentación de la propuesta, destacó que es un documento de gran importancia ya que establece principios que varios países aplican. Reconoce que la tramitación de las solicitudes de registro de marcas que contienen nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional no siempre es sencilla, y recalcó que la propuesta contiene directrices, que permiten cierto margen de interpretación. Señaló que existen algunos ejemplos de observancia estricta en favor de los propietarios de marcas registradas que consisten en nombres de países o los incluyen, frente a los actores del mercado del país o la zona de cuyo nombre consiste la marca. Considera primordial que, aunque el registro de una marca consista en un nombre de país, los derechos de propiedad tengan limitaciones. Además, declaró que los derechos de PI no deben prevalecer sobre los derechos fundamentales de un ciudadano de reivindicar, en una marca, el origen del producto o servicio. Considera que el sistema de marcas debe salvaguardar la coexistencia cuando sea apropiado, así como la responsabilidad de los propios titulares de derechos. Reiteró que el registro de una marca que contenga un nombre de país no debe impedir que otros lo utilicen como referencia al origen de los productos o servicios, siempre que dicha referencia sea correcta. Considera inaceptable que algunos países tengan que recurrir sistemáticamente a los tribunales para defender a sus propios ciudadanos, que tratan de indicar el origen del producto en sus marcas, ya que dichas acciones cuestan mucho tiempo y dinero y son perjudiciales para el sistema de marcas. Por consiguiente, pidió al SCT que examine detenidamente la propuesta en cuestión, y dijo que aguarda con interés que se entablen debates más exhaustivos.

65. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la delegación de Suiza la presentación de la propuesta que figura en el documento SCT/43/6 y tomó nota de la propuesta de directrices para el examen de las marcas que consistan en nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional o que los contengan. Aguarda con interés el debate constructivo sobre dicho tema.

66. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, agradeció a los copatrocinadores la propuesta relativa a las directrices para el examen de las marcas que

contengan nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional. Indicó que los países de la región utilizan directrices muy similares a nivel nacional. Observando que existe una tendencia, en varios países, que consiste en separar categorías de designaciones y utilizar dichos nombres como medio de diferenciación, indicó que, en su opinión, las designaciones que son idénticas o confusamente similares a las indicaciones geográficas protegidas o a las denominaciones de origen no deben permitirse como marcas.

67. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a los proponentes la propuesta que figura en el documento SCT/43/6. Dijo que ha estudiado con interés la nueva propuesta y pidió a los copatrocinadores que aclaren su relación con la propuesta que figura en el documento SCT/39/8 Rev.3. Agradecería que se intentara fusionar algunos de los conceptos destacados en las propuestas y que se simplificaran los debates reduciendo el número de propuestas revisadas que compiten entre sí. Elogiando el espíritu de búsqueda de consenso reflejado en la nueva propuesta conjunta, reiteró que continúa valorando positivamente cualquier esfuerzo que no implique ningún ejercicio legislativo ni ninguna alteración de las prácticas existentes en lo relativo al carácter descriptivo y distintivo. Solicitó a los copatrocinadores que aclaren si la propuesta revisada tiene por objeto establecer nuevos motivos de denegación en las leyes de marcas. Expresando su preocupación por el hecho de que la propuesta sitúa en pie de igualdad los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional a los efectos del examen de las solicitudes de registro de marcas, dijo que, aunque la EUIPO ha adaptado su práctica para mejorar la protección de los nombres de países, parece problemático aplicar el mismo planteamiento a la categoría de nombres geográficos de importancia nacional, que es mucho más amplia y menos homogénea. Señaló que las prácticas de examen se apoyan en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, que distingue el concepto de indicaciones geográficas de una simple indicación de procedencia geográfica. Considera que no existe un vínculo directo entre la calidad específica, la reputación u otras características del producto y su origen geográfico específico. Además, se preguntó por qué los criterios enumerados en los puntos 5.b)i) a iv) que deben aplicarse respecto de los signos que inducen a error no se mencionan en el punto 4, respecto de los signos no distintivos. Tras señalar la diferencia entre una protección más firme en el caso de las marcas que consistan únicamente en un nombre de país o un nombre geográfico de importancia nacional y un planteamiento más flexible en el caso de las marcas que contengan dicho nombre, manifestó que, en su opinión, consideraciones tales como si el nombre ha perdido o no su significado geográfico o si se percibe como un nombre de fantasía, son igualmente pertinentes para evaluar tanto el carácter no distintivo como el carácter engañoso. Además, a su juicio, los productos y servicios no deben considerarse irrelevantes en el caso de los signos no distintivos, sino que deben tomarse en consideración como en el caso de los signos que inducen a error en los puntos 5.a) y 5.b)ii). Aguarda con interés los próximos debates sobre la nueva propuesta y está dispuesta a seguir examinándola en cooperación con los copatrocinadores y otras delegaciones.

68. La delegación de Jamaica recordó que, durante más de 40 años, los Estados han expresado su preocupación por la falta de protección internacional de los nombres de países. Desde 2009, ha estado promoviendo, en el seno del Comité, una protección más coherente, adecuada y eficaz de los nombres de los Estados, similar a otros símbolos del Estado igualmente importantes como las banderas y los escudos de armas, que ya están protegidos por el Convenio de París. Cree firmemente que los nombres de los Estados constituyen símbolos verbales e indicios de la condición de Estado similares a las banderas de los Estados y a los símbolos y emblemas nacionales, que deben ser protegidos por el sistema internacional de propiedad intelectual. Reiteró que, aunque las actuales legislaciones nacionales sobre marcas de algunos Estados miembros brindan cierta protección a los nombres de países, dicha protección es inadecuada e desigual, y a menudo deja a los nombres de países en una situación de vulnerabilidad y susceptibles a se aprovechen de la buena voluntad y la reputación de un país, sin que exista ninguna conexión genuina con el mismo. Explicó que las directrices que figuran en el documento SCT/43/6 tienen en cuenta las perspectivas de otros miembros del

SCT y reflejan la diversidad de prácticas que se aplican en los Estados miembros en relación con el examen de las marcas que consistan en nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional o que los contengan. Explicó que la propuesta conjunta más reciente se basa en la propuesta anterior de su delegación y en la propuesta conjunta anterior. En ella, se ofrece una lista sucinta de principios y planteamientos que las Oficinas de PI pueden usar como directrices para el examen de las marcas que consistan en nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional o que los contengan. Apoyó la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/43/6 y señaló que espera con interés que las futuras sesiones del SCT sean constructivas.

69. La delegación del Japón, expresando su agradecimiento a los copatrocinadores de la propuesta por el esfuerzo en la preparación del documento de trabajo, destacó la importancia de proteger los nombres de países y los nombres geográficos. Sin embargo, considera que la definición de “nombre geográfico de importancia nacional” que figura en la propuesta de directrices es demasiado amplia. En su opinión, es necesario tener en cuenta los sistemas nacionales y las prácticas de examen de cada país antes de determinar si se debe otorgar una protección absoluta a los nombres de países y los nombres geográficos y excluirlos del registro de marcas, o considerarlos como cuestiones relacionadas con el carácter distintivo o el carácter engañoso, y decidir si son susceptibles de registro como marca o no. Considera que, aunque el proyecto de recomendación conjunta no vincule jurídicamente a los Estados miembros, impondrá sustancialmente a sus prácticas. Además, aunque el proyecto de recomendación conjunta prescribe una excepción por uso leal, en principio, limitará el uso de los nombres de países sin la autorización de las entidades competentes del país. Declaró que eso difiere de su sistema de marcas, que deniega el registro a las marcas que carecen de carácter distintivo o que inducen a error respecto del origen de los productos, y no solo porque contengan nombres de países.

70. La delegación del Brasil, expresando su agradecimiento a los proponentes del documento SCT/43/6, explicó que la legislación de su país reconoce explícitamente el derecho a registrar un nombre geográfico como marca, siempre y cuando no induzca a confusión en cuanto al origen de los productos y servicios. Además, a los fines del registro de una marca, la legislación de su país no establece diferencias entre los tipos de nombres geográficos, como los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional. Se puso a disposición para realizar aclaraciones adicionales, si fuera necesario.

71. La delegación del Reino Unido agradeció a las delegaciones proponentes la labor de elaboración de la propuesta relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional. Recordando que el Comité lleva cierto tiempo debatiendo la cuestión, respaldó los esfuerzos encaminados a asegurar la protección eficaz de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional. No obstante, subrayó que en la legislación nacional existen medios jurídicos para garantizar una protección adecuada. A pesar de que es consciente de que el fomento de la marca país y la protección de los nombres de países son cuestiones que merecen ser examinadas a fondo en el seno del SCT, sigue convencida de que no es deseable ni viable crear un nuevo instrumento normativo. Dio las gracias a los proponentes por la preparación de la propuesta, así como a las delegaciones de Jamaica y Suiza por presentarla. Sin embargo, manifestó el deseo de conocer más detalles sobre cómo tratarán las directrices propuestas las cuestiones que no se han abordado todavía en la legislación nacional de los miembros de la OMPI. Indicó que la legislación de su país ya impide el registro como marcas de los nombres geográficos, incluidos los nombres de países, ciudades, pueblos y localidades, cuando existe la posibilidad de asociación entre el nombre del lugar y el producto en cuestión. También hizo alusión a disposiciones nacionales que limitan el efecto de una marca registrada protegiendo los derechos de terceros a utilizar signos que denoten el origen geográfico de los productos. Indicó además su preocupación por el carácter prescriptivo de las directrices de examen propuestas, que pueden restringir la flexibilidad de la que disponen muchas Oficinas nacionales para

proteger los nombres de países y los nombres geográficos. Agradeció a la delegación de Jamaica la propuesta revisada sobre la protección de los nombres de países que figura en el documento SCT/43/9 y, por razones similares a las expuestas en relación con el documento SCT/43/6, manifestó que desea conocer con más detalle en qué medida las actuales protecciones de los nombres de países y los nombres geográficos en los sistemas de marcas son insuficientes. Recordando que la propuesta está sobre la mesa desde 2014, considera que la labor realizada por el Comité desde entonces no ha revelado la necesidad de adoptar medidas adicionales, además de la sensibilización. Recomendó que dicha medida se centre en particular en la disponibilidad de motivos de denegación o invalidación de las marcas que contengan nombres de países y nombres geográficos y en la posibilidad de abordar las cuestiones pertinentes en los manuales de examen de marcas. Acogiendo con satisfacción la oportunidad de continuar los debates sobre la propuesta que figura en el documento SCT/41/6 Rev., relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS, expresó su interés en escuchar cómo los patrocinadores de la propuesta consideran que encaja en la clara delimitación de responsabilidades entre la OMPI y la ICANN. También pidió que se informe sobre cómo se prevé que la propuesta encajará en los procesos de la ICANN relativos a los ccTLD, dado que el calendario ha avanzado desde la presentación original de la propuesta al Comité.

72. La delegación de Australia, agradeciendo a los copatrocinadores la preparación de la propuesta que figura en el documento SCT/43/6 y a la delegación de Suiza su presentación, tomó nota de que la propuesta ha pasado de las recomendaciones a las directrices de examen, y que las definiciones de algunos de los términos y conceptos básicos son más claras. Cree que se han aclarado ciertos elementos de la propuesta. Aunque todavía está examinando su contenido, señaló que la propuesta parece responder a algunas de sus preocupaciones anteriores, como la relativa a la posibilidad de registrar una marca cuando no es probable que el público la perciba como un nombre de país o un nombre geográfico de importancia nacional. Aunque podría apoyar los futuros debates sobre un conjunto de directrices no vinculantes para ayudar a los examinadores, observó que en las directrices de examen propuestas se utiliza un lenguaje de carácter obligatorio, que no puede respaldar. Le preocupa además que, en la propuesta de directrices de examen, la protección de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional sea demasiado amplia y pueda crear problemas y costos de mayor envergadura que la cuestión que la propuesta trata de abordar. Haciéndose eco de las declaraciones formuladas por otras delegaciones, dijo que no tiene clara la naturaleza o la magnitud de la cuestión que se está examinando y pidió que se explique con más detalle la cuestión.

73. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento por la propuesta revisada que figura en el documento SCT/43/6. Observó que la propuesta refleja que el consumidor medio no siempre percibe los nombres de países como tales y que la percepción del consumidor medio local determina si una marca no es distintiva o es engañosa. En su opinión, no corresponde a ninguna lista internacional tomar dicha decisión en lugar de las Oficinas nacionales, y agradeció a las delegaciones la propuesta, que constituye una forma constructiva de avanzar. Sin embargo, le preocupa el alcance de la propuesta de directrices de examen en su forma actual y no cree que exista una postura común sobre el significado de los nombres geográficos de importancia nacional. Aunque acogerá con satisfacción un intercambio de información sobre el tema, considera que los nombres geográficos de importancia nacional deben excluirse del texto de cualquier directriz de examen que se examine en el seno del Comité. Además, cree que el texto de definición de nombre de país propuesto es excesivamente amplio. En cuanto a las traducciones en las transliteraciones a cualquier idioma, recomendó que en la propuesta se consideren solo los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para mayor certidumbre. Además, sostiene que la inclusión de los antiguos nombres de los países es extensa e innecesaria desde el punto de vista de la política pública, y que será difícil de administrar. Observó que la propuesta recoge las abreviaturas y el uso adjetival de los nombres de países, lo que considera excesivo. Cree que es necesario que el Comité siga

debatiendo sobre el alcance de la propuesta antes de profundizar en los debates sobre el texto sustantivo relativo a la posibilidad de registrar signos no distintivos y signos que inducen a error, y espera con interés trabajar con los copatrocinadores en torno a la propuesta.

74. La delegación de la República de Moldova, expresando su agradecimiento a los proponentes, manifestó su interés por el debate y la elaboración de directrices de examen que serán útiles para las Oficinas nacionales. Se mostró dispuesta a encontrar la mejor solución y a trabajar en el texto sustantivo del documento.

75. La delegación de China, agradeciendo a los copatrocinadores su labor, destacó que existen nombres de países oficiales y oficiosos, y que el alcance de la protección puede variar. Hizo hincapié en la necesidad de aclarar la definición de nombre de país antes de definir el alcance de su protección. Habida cuenta de los objetivos de la propuesta, sugirió que se siga estudiando dicha cuestión. Con respecto a los nombres geográficos de importancia nacional, pidió que se aclare el significado de dicho concepto. Sugirió que se realicen nuevos estudios para conocer mejor las diversas prácticas de los distintos países en la materia.

76. La delegación de Israel agradeció a las delegaciones proponentes la interesante propuesta, que actualmente está analizando, y dijo que aguarda con interés participar en los debates en la próxima sesión.

77. La delegación de Suiza, dando gracias a las delegaciones que han expresado sus posiciones y formulado comentarios sobre la propuesta, respondió a los cuatro puntos planteados. En primer lugar, reiteró que esta propuesta no vinculante no introduce nuevos motivos de denegación ni ninguna obligación de modificar la legislación interna. Por lo tanto, los temores planteados no se materializarán, ya que no se exigirá a los miembros que adapten su legislación para estar en consonancia con la propuesta. En segundo lugar, tras afirmar que la propuesta constituye un mínimo, que trata de reflejar el consenso, y no es una regulación exhaustiva del problema, aclaró que las legislaciones nacionales seguirán siendo aplicables si van más allá. En tercer lugar, confirmó que las excepciones se basan en la percepción del público interesado y que la legislación nacional determina cómo se entiende el nombre del país o el nombre geográfico. Por último, con respecto a la cuestión del idioma y las definiciones, explicó que no corresponde al SCT determinar qué es un nombre de país, ya que dicho nombre sigue siendo un nombre de país independientemente del idioma. Sin embargo, eso no implica que deba protegerse en todos los idiomas y en todas las jurisdicciones. Se refirió a una excepción, en la que se establece clara y expresamente que cuando el nombre se utiliza en un idioma desconocido por el público interesado, resulta irrelevante protegerlo. Preguntándose si la realización de nuevos estudios o cuestionarios sería útil y aportaría nueva información, sugirió que prosigan los debates en futuras sesiones para lograr un mayor conocimiento y consenso.

78. La delegación del Iraq indicó que cree que la propuesta es importante, que considera que no debe monopolizarse ningún nombre de país como marca y que deben establecerse criterios para definir las marcas, los nombres de países y las indicaciones geográficas. Propuso que se redacten directrices generales al respecto, para garantizar que los países apliquen adecuadamente dichos criterios. Recordó que, en ciertos casos, el nombre de un país puede tener un significado geográfico específico, lo que impide que sea monopolizado, ya que crearía un conflicto y problemas para las oficinas de registro.

79. El representante de la *Japan Patent Attorneys Association (JPAA)* manifestó que, en virtud de la legislación de su país, las marcas que consisten en nombres de países o nombres geográficos de importancia nacional, o que los contienen, ya se tramitan cuidadosamente teniendo en cuenta aspectos como el carácter distintivo o engañoso en cuanto al origen o la calidad de los productos y servicios. Así, le preocupa que la adopción de nuevas directrices de examen pueda crear dificultades imprevistas a los usuarios japoneses. En particular, permitir

que el Estado identificado por un nombre de país o un nombre geográfico de importancia nacional, o una persona jurídica autorizada por el Estado pertinente, invalide el registro de dichas marcas puede causar conflictos innecesarios o situar a los titulares de marcas japoneses en una posición inestable. También puede representar desventajas inesperadas para los titulares de derechos cuyas marcas ya se han registrado legalmente. Teme que las directrices de examen propuestas impongan una carga adicional a los solicitantes y aumenten la carga de trabajo de los examinadores, ya que, antes de presentar sus solicitudes, los solicitantes tendrán que verificar si las marcas contienen nombres de países o nombres geográficos incluidos en la lista del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, la ISO 3166, la Lista del Patrimonio Mundial o similares. Por consiguiente, instó al Comité a que examine la propuesta muy detenidamente.

80. La representante del *Health and Environment Program (HEP)*, expresando su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCT/43/6, subrayó la importancia de evitar el uso abusivo de los nombres de países en las marcas, así como el uso engañoso de los nombres geográficos de importancia nacional. Sugirió que las delegaciones compartan sus respectivas experiencias para ayudar a otros a conocer el tema, y dijo que confía en que el SCT avance en su labor.

81. El representante de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIFI), expresando su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCT/43/6, dijo que los nombres de países de importancia nacional requieren una mejor protección de la que gozan actualmente, y se mostró dispuesto a colaborar con el Comité en su labor futura sobre dicho tema.

82. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/43/6 en su cuadragésima cuarta sesión.

Propuesta revisada de la delegación de Jamaica (documento SCT/43/9)

83. Los debates se basaron en el documento SCT/43/9.

84. La delegación de Jamaica recordó que, ya en la trigésima segunda sesión del SCT, celebrada en 2014, presentó un proyecto de recomendación conjunta relativa a la protección de los nombres de países a fin de facilitar un debate específico sobre este importante aspecto de la propiedad intelectual en el seno del SCT. Tal como se indicó en la cuadragésima segunda sesión del SCT, dijo que ha elaborado una versión revisada de proyecto de recomendación conjunta relativa a la protección de los nombres de países, siguiendo el mismo modelo utilizado anteriormente con respecto a algunos aspectos de las marcas de común importancia y convergencia, que podrá servir de guía y ser utilizado por los Estados miembros en los manuales de examen, tanto en el ámbito nacional como regional, a fin de promover una protección congruente y amplia de los nombres de países. Recalcó que, al igual que las dos versiones anteriores, el proyecto revisado de recomendación conjunta incorpora textos y definiciones procedentes mayoritariamente de las anteriores recomendaciones conjuntas (en particular las relativas a las marcas notoriamente conocidas y a las marcas en Internet), así como del artículo 6^{ter} del Convenio de París, del Estudio de la OMPI (documento SCT/29/5) y del Proyecto revisado de documento de referencia sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas (documento SCT/30/4). Incorpora también la definición de “marca país” extraída del documento SCT/43/3 Rev. 2, Recopilación de preguntas sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, y del documento SCT/43/8, Respuestas al cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros. Señalando que la propuesta revisada trata de responder positivamente a anteriores observaciones formuladas por los Estados miembros en el SCT, indicó que ha concretado ligeramente la definición de “nombre de país”. Los artículos 2 a 5 se refieren a las marcas que

están en conflicto con nombres de países, y en ellos se establece, en términos generales, la misma protección que la prevista para las marcas notoriamente conocidas. En relación con el artículo 2 del proyecto revisado de recomendación conjunta, señaló que se refiere a las solicitudes de registro de mala fe y que es de carácter meramente orientativo. El artículo 3 del proyecto revisado de recomendación conjunta ofrece detalles sobre lo que puede considerarse como marca conflictiva, es decir, una marca que entra en conflicto con un nombre de país. Con respecto a los artículos 4 y 5, declaró que las disposiciones se basan en el estudio y el informe del SCT sobre los nombres de países y tratan de recomendar tanto motivos de denegación como motivos de aceptación que sean aceptables para el registro de las marcas que consistan en nombres de países o los contengan. Indicó al Comité que la propuesta revisada hace recaer en los solicitantes, y no en las Oficinas de propiedad intelectual, la responsabilidad de establecer la legitimidad del uso del nombre de país. Añadió que el artículo 6 se refiere a las oposiciones e invalidaciones, y el artículo 7 a la competencia desleal y la usurpación. Por último, el artículo 8 indica los factores de determinación de la falsedad de la conexión con un Estado. Se proporciona así la flexibilidad expresa que muchas delegaciones desean, pues ofrece motivos y factores adicionales que permiten a los solicitantes establecer una conexión genuina con un Estado y, por lo tanto, una base válida para utilizar un nombre de país en una marca. Asimismo, señaló que se han simplificado los artículos para que se refieran únicamente a las marcas y no a los identificadores comerciales y los nombres de dominio, y que también se ha simplificado el texto, que ahora es más corto y más legible. Reiteró que el objetivo de la versión revisada de proyecto de recomendación conjunta no consiste en imponer normas obligatorias a las Oficinas de propiedad intelectual ni en generar obligaciones adicionales, sino en establecer un marco congruente y coherente que sirva de orientación a las Oficinas de propiedad intelectual, a las entidades competentes y a los solicitantes de marcas en lo relativo al uso de marcas que consistan en nombres de países o que los contengan. Si bien ambas propuestas son complementarias y útiles, dijo que su propuesta de proyecto de recomendación conjunta difiere de la propuesta conjunta de Suiza y otros copatrocinadores en el sentido de que proporciona más detalles y orientación sobre la forma en que las Oficinas de PI pueden abordar la protección de los nombres de países en su examen de las marcas. Además, el proyecto de recomendación conjunta se ha redactado como una recomendación conjunta de la Unión de París y la Asamblea de la OMPI, mientras que la propuesta conjunta establece propuestas de directrices de examen. Considerando que se han presentado varias soluciones posibles al SCT, sigue creyendo que los Estados miembros pueden converger en torno a un planteamiento acordado para la protección de los nombres de países en el sistema de marcas. Sigue confiando en que se encuentre una solución consensuada entre los Estados miembros del SCT. Concluyó diciendo que aguarda con interés los constructivos debates que entablarán los Estados miembros en las futuras sesiones del SCT, a fin de encontrar la expresión más factible de la convergencia internacional en materia de protección de los nombres de países en el sistema de marcas.

85. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio las gracias a la delegación de Jamaica y a los copatrocinadores de la propuesta relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional. Valorando positivamente la información proporcionada sobre la práctica mundial relativa a los métodos de examen de las marcas que consistan en nombres de países o los contengan, dijo que le interesa adoptar un planteamiento equilibrado de la cuestión.

86. La delegación de Suiza, agradeciendo a la delegación de Jamaica su propuesta revisada y simplificada, que proporciona un conjunto de directrices de examen pertinentes para evitar el registro de marcas que induzcan a error, reiteró su apoyo a la misma. Observando que los mecanismos en que se basa dicha propuesta para excluir el engaño no son idénticos a los presentados en el documento SCT/43/6, destacó el carácter complementario de la nueva propuesta con la que figura en el documento SCT/43/6, a fin de proponer respuestas al problema del registro de marcas que inducen a error en relación con los nombres de países.

87. La delegación de los Estados Unidos de América, agradeciendo a la delegación de Jamaica su propuesta revisada, declaró que necesita más tiempo para examinarla a fondo.

88. La delegación del Japón, expresando su agradecimiento a la delegación de Jamaica por el esfuerzo realizado en la preparación de la propuesta revisada, indicó que, en su opinión, esta seguirá imponiendo una pesada carga a los solicitantes de marcas y limitando el uso de las marcas registradas, ya que sigue limitando el registro y el uso de marcas que incluyan nombres de países, aun cuando no sea probable que los consumidores malinterpreten el origen de los productos o servicios. Cree que imponer demasiadas restricciones al registro y uso de marcas registradas puede obstaculizar las actividades económicas de las empresas, y que el asunto debe examinarse con detenimiento.

89. La delegación del Canadá, agradeciendo a la delegación de Jamaica la propuesta revisada, se mostró de acuerdo con las opiniones expresadas sobre ese punto del orden del día por otros miembros del Comité. Expresó su preocupación por el uso engañoso del nombre "Canadá", que afecta a los consumidores de su país y del extranjero. Sin embargo, añadió que dicho uso engañoso no se produce como parte de las marcas registradas, sino que, según la experiencia de su país, a menudo se asemeja más a un acto de competencia desleal como el mencionado en el artículo 10*bis* del Convenio de París. A pesar de haber experimentado, y seguir experimentando, casos relacionados con el uso engañoso del nombre "Canadá", considera que lo más adecuado es aplicar un enfoque basado en las mejores prácticas, que contemple una amplia gama de preocupaciones. Por ejemplo, adoptar planteamientos o instrumentos de sensibilización que sirvan de orientación en el examen y motivos de oposición e invalidación en relación con las marcas geográficamente descriptivas. A este respecto, aunque necesita más tiempo para examinar la propuesta revisada y espera con interés debatir sobre la misma en la próxima sesión del Comité, desea plantear algunas observaciones y preguntas preliminares sobre la propuesta revisada. Destacó que, en el artículo 1.ix), la inclusión y la definición de "marca país" se refiere a cuestiones que ya se contemplan en un tratado internacional, concretamente el Convenio de París en su artículo 6*ter*. Así, los miembros del Convenio de París ya habrán aplicado las obligaciones relativas a los símbolos o emblemas de los Estados, independientemente de que tengan por objeto promover la identidad nacional y/o la imagen de un país. Además, pidió que se aclare si el texto del artículo 3.ii) pretende abordar cualquier marca que constituya una descripción inexacta o que ha resultado ser engañosa. Por ejemplo, en cuanto al carácter descriptivo geográfico, dijo que, en su país, el criterio jurídico para determinar si el uso de un término geográfico resulta engañoso se basa en la percepción del consumidor en el mercado canadiense. Una marca puede constituir una descripción inexacta engañosa en cuanto al lugar de origen si la marca, o una parte de la marca, es un nombre geográfico que no es el lugar de origen de los productos o servicios asociados. También se considera que una marca constituye una descripción inexacta engañosa si induce a un consumidor o comerciante canadiense medio a creer que los productos o servicios asociados proceden del lugar correspondiente al nombre geográfico de la marca. Como tal, observó que es posible, en ciertos casos determinados, que una marca que constituya una descripción inexacta en cuanto a su origen, no constituya una descripción inexacta engañosa desde la perspectiva de un consumidor canadiense. Por ejemplo, en relación con el artículo 3.2) relativo a los procedimientos de oposición, en su país una marca no será susceptible de registro únicamente porque la marca constituya una descripción inexacta, sino porque constituya una descripción inexacta engañosa. Además, con respecto al artículo 3.3), en su país, la invalidación en el contexto de las marcas geográficamente descriptivas requiere que la marca constituya una descripción inexacta engañosa o de carácter no distintivo. A ese respecto, considera que esta disposición parece sugerir que la invalidación se base simplemente en una descripción inexacta. Además, en su opinión, el artículo 5 parece poner de relieve las posibles diferencias entre los planteamientos de los miembros en materia de protección de los nombres de países. La legislación de su país establece claramente que el carácter descriptivo geográfico no debe ser engañoso, incluso en lo que atañe a los nombres de países. Sin embargo, su posición, que por supuesto se refleja en la legislación de su país,

es que ninguna entidad individual, incluidos los gobiernos, debe tener derechos de marcas exclusivos que sean claramente descriptivos del origen geográfico. Por ejemplo, refiriéndose a los artículos 5.1)i) a iii), señaló que, en su país, si el solicitante confirma que los productos o servicios son originarios del país, entonces, en virtud de la legislación canadiense, la marca no es susceptible de registro si es claramente descriptiva del lugar de origen. Además, desde el 17 de junio de 2019, fecha de entrada en vigor del marco jurídico modernizado de su país, las marcas que son fundamentalmente ubicaciones geográficas por lo general no suelen ser intrínsecamente distintivas, incluso si el lugar no es conocido por dichos productos o servicios, y esas marcas pueden ser denegadas por dicho motivo. Añadió que el cumplimiento de la legislación extranjera no afecta a la posibilidad de que la marca sea o no susceptible de registro en su país. Con respecto al artículo 5.2), declaró que dicha disposición está en contradicción con la legislación de su país, que prohíbe el registro de una marca que describa claramente el lugar de origen de los productos o servicios en la solicitud. Como han demostrado los miembros del Comité, el examen de los nombres de países en las solicitudes de registro de marcas de muchos miembros excluye del registro los nombres de países, por carecer de carácter distintivo, por ser descriptivos o por considerarlos engañosos. Por esa razón, opina que es fundamental que los países tengan la posibilidad de apoyar la capacidad de las autoridades judiciales de mantenerse al día e interpretar las disposiciones legislativas basándose en la constante evolución del comercio. En efecto, corresponde a los tribunales interpretar disposiciones legislativas cuyo contenido puede ser estático, pero cuyo contexto evoluciona. Recordando que las autoridades judiciales de su país han examinado las actuales características del comercio y han modificado el criterio jurídico de las marcas geográficamente descriptivas, indicó que dicha aclaración corrobora que en su país existe un grado de protección suficiente para impedir el uso de mala fe de los nombres de países. Por último, dijo que con mucho agrado seguirá compartiendo sus experiencias en la esfera objeto de debate. También alentó a los miembros a que examinen los instrumentos actuales disponibles en el sitio web de la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, en el que encontrarán una explicación detallada de las prácticas de su país, así como una guía de marcas y un manual de examen que contiene una relación de toda la jurisprudencia aplicable sobre el lugar de origen en su país.

90. La delegación de China, agradeciendo a la delegación de Jamaica la presentación de su propuesta revisada, dijo que, en su opinión, es un tema que debe estudiarse cuidadosamente y que aguarda con interés escuchar los puntos de vista y opiniones de otros Estados miembros.

91. La delegación de Jamaica, agradeciendo a todas las delegaciones sus observaciones y sus constructivas respuestas, declaró que reflexionará sobre las observaciones que se hagan en el futuro. Aguarda con interés proseguir con los debates del Comité sobre la propuesta, tanto bilateralmente como durante la próxima reunión del SCT, ya que considera que se trata de una cuestión de importancia mundial.

92. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/43/9 en su cuadragésima cuarta sesión.

Propuesta de las delegaciones del Brasil, los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Islandia, Indonesia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS (documento SCT/41/6 Rev.)

93. Los debates de basaron en el documento SCT/41/6 Rev.

94. La delegación de Suiza recordó que la principal finalidad de la propuesta que figura en el documento SCT/41/6 Rev. es impedir la monopolización, en el DNS, por un particular, de un nombre de país o de un nombre geográfico de importancia nacional, sin el acuerdo del país

interesado. La propuesta también prevé una recomendación que figura en el documento SCT/31/8, a saber, el establecimiento de un mecanismo de protección de las indicaciones geográficas en el segundo nivel del DNS, como ya existe para las marcas en la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio. En relación con el primer punto, declaró que, desde la primera propuesta, el proceso encaminado a una nueva oleada de delegaciones en los nombres de dominio genérico de primer nivel ha avanzado mucho. Indicó que el consenso alcanzado en la comunidad de la ICANN en relación con los nombres geográficos consiste en mantener la mayoría de las normas de 2012, lo que significa que no se modificará, incrementará o reducirá la protección de los nombres de países. Por consiguiente, observó que los problemas que se han producido durante la delegación de 2012 podrán volver a presentarse. Por ejemplo, al igual que en 2012, la versión adjetiva de un nombre de país estará desprotegida y podrá delegarse a un particular. Como es algo que ya ha experimentado, expresó su interés en escuchar la opinión de otras delegaciones en relación con dicha posibilidad. Además, señalando que no existe una norma para los nombres geográficos de importancia nacional y observando que dicho aspecto sigue siendo fundamental para varias delegaciones, invitó a las delegaciones a colaborar activamente con los copatrocinadores de la propuesta. En cuanto al segundo aspecto de la propuesta, dijo que las presentaciones realizadas durante la sesión de información han demostrado que el actual mecanismo de protección del segundo nivel del DNS para las indicaciones geográficas es claramente insuficiente y se han planteado varios problemas. Por último, subrayando la pertinencia de la propuesta, reiteró su deseo de examinarla más a fondo.

95. La delegación del Brasil, reiterando su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCT/41/6 Rev., manifestó que, en su opinión, las recomendaciones que figuran en él abordan las preocupaciones de un número considerable de Estados miembros con respecto a la utilización de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional como nombres de dominio de nivel superior y de segundo nivel. Declaró que los miembros tienen el derecho legítimo de impedir que las empresas privadas monopolicen las designaciones geográficas de importancia nacional en el DNS, con lo que se priva a las comunidades en cuestión de la posibilidad de utilizarlos. A diferencia de las marcas, que pueden ser propiedad de dos o más empresas diferentes si se refieren a actividades económicas diferentes, los nombres de dominio son de naturaleza exclusiva. Explicó que, como no se comparte un nombre de dominio de nivel superior, es necesario, debido a sus innumerables repercusiones en la política pública, avanzar en los debates sobre los criterios legítimos para realizar dichas concesiones de manera abierta, transparente y multilateral. Refiriéndose a la confirmación de la asignación, por parte de la ICANN, del dominio genérico de nivel superior “.Amazon” a la empresa de comercio electrónico estadounidense, reiteró su desacuerdo con la decisión de la ICANN. Considera que la asignación se ha realizado a pesar de la objeción explícita de los Estados del Amazonas y de la OTCA y no se ajusta al dictamen del Comité Consultivo Gubernamental (GAC) de la ICANN, que recalcó la necesidad de una solución negociada acordada por los países de la Amazonía y la empresa. A su juicio, ese caso ha revelado un desequilibrio en las estructuras de gobernanza de Internet, donde no se han tenido debidamente en cuenta las preocupaciones de política pública expresadas por los gobiernos de los Estados soberanos y por las comunidades pertinentes. Indicó que la propuesta que figura en el documento SCT/41/6 Rev. tiene por objeto corregir dicho desequilibrio llamando la atención sobre la Política Uniforme y la forma en que podría actualizarse para dar una respuesta adecuada a las preocupaciones mencionadas. Concluyó invitando a los miembros a que debatan de manera constructiva sobre la propuesta e intercambien puntos de vista sobre la mejor manera de abordar la cuestión objeto de examen, que tiene importantes consecuencias para el interés público.

96. La delegación de Jamaica cree que permitir a las empresas privadas registrar nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional como nombres de dominio de nivel superior da lugar a la monopolización de dichos nombres de dominio y priva a los países interesados de la posibilidad de utilizarlos. Considera que los nombres de países y los nombres

geográficos no se benefician adecuadamente del actual mecanismo de protección de los derechos en virtud de la Política Uniforme. Explicó, además, que la propuesta que figura en el documento SCT/41/6 Rev. consiste fundamentalmente en utilizar con fines de protección las listas existentes de nombres de países, capitales, regiones y Sitios del Patrimonio mundial. Cada país tendrá derecho, en un plazo de 18 meses, a presentar a la Secretaría de la OMPI una lista de nombres geográficos de importancia nacional, de conformidad con su política pública pertinente o las legislaciones nacionales aplicables. Dicha lista se publicará en el sitio web de la OMPI. A fin de buscar una protección eficaz de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional contra el registro y la utilización como nombres de dominio, hizo hincapié en que el objetivo de la propuesta es llegar a un acuerdo sobre un posible texto que refleje los ámbitos de convergencia, dejando al mismo tiempo espacio de políticas para planteamientos divergentes. Por lo tanto, con vistas a acordar una solución viable al omnipresente problema de la falta de protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS, alentó a los Estados miembros a que examinen la propuesta que figura en el documento SCT/43/6 Rev.

97. La delegación del Ecuador, coincidiendo con la opinión expresada por la delegación de Panamá en nombre del GRULAC, destacó la importancia de los aspectos culturales y patrimoniales de los Estados miembros al asignar los nombres de dominio. Expresó su preocupación por la decisión de la ICANN relativa a la asignación del nombre de dominio de nivel superior “.Amazon” a la empresa Amazon, y manifestó su rechazo a la misma. Es una decisión a la que la OTCA se opone y que no es conforme con el dictamen del GAC, que ha indicado la necesidad de llegar a una solución mutuamente aceptable. Así, subrayó la importancia de defender los intereses relativos a la protección de los nombres geográficos y culturales, así como el derecho a la identidad cultural que, en dicha situación, ha mostrado un desequilibrio estructural de la gobernanza de Internet donde no se han tenido en cuenta las preocupaciones de política pública expresadas por los gobiernos de los Estados soberanos y por las comunidades en cuestión. En consecuencia, opina que convendría transmitir a la ICANN las preocupaciones de los miembros de la OMPI, como las que se han expresado, para que se puedan examinar los aspectos abordados en relación con el registro de nombres de países y nombres geográficos. En conclusión, declarando que seguirá con atención el debate sobre la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS, dio las gracias a las delegaciones que han presentado propuestas en ese sentido, con el firme compromiso de hacer avanzar de manera constructiva la labor del Comité.

98. La delegación del Perú hizo suyas las declaraciones de las delegaciones del Brasil, el Ecuador, Jamaica y Suiza, en particular, en relación con la asignación del nombre de dominio “Amazon” por la ICANN, a pesar de la recomendación en sentido contrario formulada por el GAC. Recordó que los Jefes de Estado y los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, el Ecuador, Guyana, el Perú y Suriname, que se reunieron en Colombia en agosto de 2020, han reiterado su desacuerdo con dicha decisión, que ha sentado un grave precedente al situar los intereses comerciales privados por encima de las consideraciones de política pública de los Estados, como los derechos de los pueblos indígenas y la preservación de la Amazonía. Instó a la ICANN a que promueva un proceso de negociación que conduzca a una solución mutuamente acordada y pidió a la Secretaría Permanente de la OTCA que siga aunando los esfuerzos necesarios para que la entidad y la empresa asuman formalmente el compromiso de respetar y garantizar dichos derechos.

99. La persona representante de la Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual (ELAPI) destacó los desafíos legales que plantea Internet, como, por ejemplo, entre otros, la violación de los derechos de propiedad intelectual y la ciberocupación. Subrayando la labor del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI desde el 1 de diciembre de 1999 y la aplicación de la Política Uniforme, declaró que, entre enero y noviembre de 2020, se han tramitado más de 3.717 controversias. Cree que es necesario generar confianza, no solo entre los consumidores, sino también para proteger a los titulares de derechos de propiedad industrial en

Internet. Invitando a los países del GRULAC a difundir la utilización de instrumentos como la Política Uniforme en sus territorios, instó a dichos países a que comprueben si sus normas internas cumplen los requisitos de verificación de la identidad en el momento del registro del nombre de dominio, para no afectar a los derechos de propiedad intelectual de terceros. Concluyó manifestando la voluntad de colaborar con los países del GRULAC, tendiendo puentes para atenuar las vulneraciones de la PI que se producen en Internet.

100. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/41/6 Rev. en su cuadragésima cuarta sesión.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del Sistema de Nombres de Dominio (documento SCT/43/4)

101. Los debates se basaron en el documento SCT/43/4.

102. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, expresó su interés en examinar los aspectos del DNS relacionados con las marcas. Agradeciendo a la Secretaría la preparación del documento SCT/43/4, tomó nota de la información actualizada relativa a los aspectos del DNS relacionados con las marcas, así como de la evolución de la política a ese respecto. Teniendo en cuenta las periódicas informaciones actualizadas de la OMPI sobre el aumento de la ciberocupación y el crecimiento del comercio electrónico, considera que los mecanismos que garantizan una protección eficaz de los derechos en Internet van a desempeñar una función cada día más importante. Dado el constante aumento del número de denuncias con respecto de las cuales se aplican los procedimientos de la Política Uniforme, opina que las peticiones de resolución de dichas controversias también van a aumentar.

103. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Secretaría la preparación de la información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio, que figura en el documento SCT/43/4. Tomando nota de la evolución de la política sobre DNS, considera que es importante abordar con delicadeza formas eficaces para que los titulares de derechos gestionen sus derechos. Reconociendo el proceso que ha iniciado la ICANN para examinar los mecanismos de protección de derechos, agradeció el interés por el mismo que ha manifestado la OMPI. Señalando que el examen pasará a la segunda fase a su debido tiempo, alentó a todas las partes interesadas pertinentes a participar activamente para ayudar a garantizar que los mecanismos de protección de derechos sigan siendo eficaces.

104. El SCT examinó el documento SCT/43/4 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los miembros acerca de las novedades que se produzcan en el DNS.

Propuesta de las delegaciones del Ecuador y del Perú para la realización de una encuesta sobre la protección de la marca país en los Estados miembros (documentos SCT/42/4 Rev. y SCT/43/3 Rev. 2)

Cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros (documento SCT/43/7)

Respuestas al cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros (documento SCT/43/8)

105. Los debates se basaron en los documentos SCT/42/4 Rev., SCT/43/3 Rev. 2, SCT/43/7 y SCT/43/8.

106. La delegación del Perú, agradeciendo a los miembros del SCT su respuesta al cuestionario y a la Secretaría, la preparación del documento SCT/43/8, dijo que los miembros que han respondido al cuestionario forman una muestra representativa, aunque no exhaustiva, de la Organización, tanto en lo que atañe a la diversidad geográfica como a los diferentes planteamientos conceptuales y jurídicos de la cuestión de la marca país. En su opinión, las respuestas han confirmado que muchos miembros tienen interés en las marcas de los países en desarrollo. A su juicio, la marca país es un instrumento que permite a los países generar un valor importante para diversas facetas de su actividad internacional, para identificarse y posicionarse frente a otros actores internacionales y, en muchos casos, para que sus ciudadanos y empresas se identifiquen y posicionen en los mercados internacionales. Suponiendo que las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 han impedido a muchos miembros responder al cuestionario en el plazo previsto, pidió al Comité que abra un segundo período de admisión de respuestas, a fin de brindar a todos los miembros la oportunidad de responder y permitir que el Comité disponga de la información más completa posible para examinarla en la próxima sesión del SCT.

107. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio las gracias a las delegaciones del Ecuador y del Perú por la propuesta de realizar una encuesta sobre la protección de la marca país y a la Secretaría por recopilar dicha información en un documento. Observando que ni los tratados internacionales ni la legislación nacional de los países del Grupo han formalizado jurídicamente el concepto de marca país, cree que, en un sentido más amplio, una marca país comprende las indicaciones geográficas registradas, las denominaciones de origen y las marcas que consistan en elementos que indiquen una región geográfica para la producción de bienes o la prestación de servicios. Observando la importancia de promover las marcas regionales, manifestó que, en su opinión, el aspecto regional tiene interés, no solo para los productores locales, sino también para las autoridades públicas regionales a las que les interesa promover su economía y el acceso al mercado internacional de los productos a través de medios de individualización que reflejen sus tradiciones, valores, originalidad y singularidad. En conclusión, considera que es importante garantizar el respeto de los intereses públicos y privados cuando se otorgue protección jurídica a dichos medios de individualización.

108. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a las delegaciones de Australia, el Brasil, el Ecuador, el Perú y Suiza por sus aportaciones al proyecto de cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros y a la Secretaría por haber preparado la recopilación de las preguntas y haber tenido en cuenta las observaciones de los miembros y observadores en su versión definitiva. Acogió con beneplácito el documento SCT/43/8, en el que figuran las respuestas al cuestionario de 45 miembros, incluida la Unión Europea. Habiendo estudiado con interés las respuestas a dicho cuestionario, tiene la impresión de que las marcas país identificadas en las respuestas se benefician de la protección como marcas y a través del artículo 6^{ter} del Convenio de París y que las respuestas no permiten deducir inmediatamente los importantes problemas relacionados con su protección. Dijo que sigue dispuesta a seguir estudiando la situación de la protección de las marcas país en los Estados miembros y que aguarda con interés escuchar las opiniones de otras delegaciones al respecto.

109. La delegación de los Estados Unidos de América, agradeciendo a la Secretaría la preparación del documento SCT/43/8, dijo que ha examinado las respuestas al cuestionario y las encuentra muy interesantes. Respaldando la propuesta de la delegación del Perú de volver a abrir el cuestionario para obtener respuestas adicionales, señaló que los Estados miembros están utilizando las marcas país con fines comerciales principalmente, por ejemplo, para promover el turismo o los productos y servicios nacionales. Observando que muchos de los encuestados ya han utilizado sistemas de marcas nacionales y extranjeras para proteger sus marcas país y que las respuestas no parecen revelar grandes problemas relacionados con los

usos no autorizados o infractores de marcas país en el extranjero (alrededor del 20% de los encuestados han indicado que esto ocurre), considera que no hay ningún problema que la OMPI tenga que resolver.

110. La delegación de China, agradeciendo a los países promotores el Cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, dijo que es importante estudiar el asunto. En su opinión, el concepto de marca país es difuso y adquiere un significado distinto en los diferentes países, y considera que, desde esa perspectiva, es difícil identificar y proteger una marca país. Observando que el Convenio de París contiene disposiciones precisas que permiten identificar una marca país, instó a todas las delegaciones a que se remitan a dicho texto.

111. La delegación del Ecuador, dando las gracias a los países que han propuesto realizar una encuesta sobre la protección de la marca país en los Estados miembros y a los que han respondido al cuestionario, dijo que ha examinado con gran interés las respuestas que figuran en el documento SCT/43/8. Apoyando la propuesta de la delegación del Perú de volver a abrir el cuestionario para obtener respuestas adicionales, expresó su interés en contar con información más amplia sobre el asunto, a fin de analizarlo y discutirlo en la próxima reunión del SCT.

112. La delegación de Jamaica, agradeciendo a la Secretaría la recopilación de las respuestas al cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, que figura en el documento SCT/43/8, declaró que la encuesta ha puesto de manifiesto la importancia esencial de la protección del nombre de país para las marcas país. Afirmó que, en su opinión, la cuestión de la protección de las marcas país esta intrínsecamente relacionada con la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional, y que muchos países han diseñado y aplicado programas de fomento de la marca país para aprovechar la buena voluntad que todos los países poseen y canalizar dicha buena voluntad en estrategias de comercialización en beneficio de las economías y los ciudadanos de los Estados. Si los Estados no tienen la capacidad de controlar y proteger el uso de los nombres de países y los nombres geográficos de importancia nacional, los programas de fomento de la marca país resultan inútiles y no aprovechan los beneficios de la inversión que esperan los Estados miembros que los promueven. Reincidiendo en la defensa de la necesidad de proteger los nombres de países y otros nombres geográficos de importancia nacional, símbolos, marcas y lemas utilizados en los programas de marcas país, se sumó a la petición de reabrir el cuestionario para permitir que otros Estados miembros presenten sus respuestas, de manera que la encuesta ofrezca un conjunto más sólido de datos. En su opinión, contar con información pertinente de más Estados miembros mejorará la encuesta y beneficiará al SCT, ya que todos los Estados miembros están buscando soluciones a las cuestiones de propiedad intelectual de importancia internacional.

113. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCT/43/8, que es el resultado de la propuesta de las delegaciones del Ecuador y el Perú de realizar una encuesta sobre la protección de la marca país. Considerando que la recopilación de las respuestas proporciona una base objetiva para seguir reflexionando sobre la cuestión, dijo que aguarda con interés el análisis de las respuestas y la identificación de las tendencias, que quizás constituirán la base de la labor futura del Comité sobre este tema.

114. La persona representante de la ELAPI, observando que muchos países utilizan signos distintivos para aplicar políticas con el fin de promover su identidad nacional, así como sus atributos, sus valores y su positiva imagen para competir en el ámbito internacional, señaló que esos tipos de signos se utilizan bajo diversas formas y modalidades. Sin embargo, debido a la ausencia de un marco conceptual y normativo internacional armonizado, las marcas país reciben un trato diferente en función de los países. En muchos de ellos, todavía no disponen de

reconocimiento, debido a su carácter sui géneris. Cree que, tanto los resultados del cuestionario, como el seminario sobre la cuestión organizado por ELAPI, han demostrado que la mayoría de los países han tomado la decisión de crear y utilizar un signo que pueda considerarse como una marca país. Los países lo usan, entre otras cosas, para promover el turismo, obtener una mayor visibilidad, promover los productos y servicios nacionales o fomentar la cultura, los valores y las tradiciones. Basándose en las pruebas existentes sobre el uso de las marcas país, cree que será conveniente disponer de una reglamentación uniforme sobre las marcas país a nivel internacional, que les brinde la debida protección. En la actualidad, cada país trata las marcas país de manera diferente y los signos no se reconocen como una categoría de propiedad industrial, aunque se utilizan en ese ámbito.

115. El presidente concluyó que se pide a la Secretaría que:

- retome la encuesta en línea sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, hasta el 29 de enero de 2021, para que las delegaciones puedan presentar nuevas respuestas; y
- posteriormente finalice el documento SCT/43/8 y lo someta a consideración de la cuadragésima cuarta sesión del SCT.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

116. La delegación de los Estados Unidos de América, expresando su interés en conocer las prácticas de otros miembros del SCT sobre cuestiones específicas del examen de indicaciones geográficas, explicó que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) está perfeccionando sus procedimientos de examen y ajustándolos a las prácticas internacionales, en la medida de lo posible. Prestando su apoyo a la realización de sesiones adicionales de información sobre indicaciones geográficas, incluso paralelamente a la cuadragésima cuarta sesión del SCT, propuso el siguiente tema de debate: “Examen de las indicaciones geográficas en sistemas sui géneris y sistemas de marcas, incluida la combinación con elementos gráficos, la relevancia que se atribuye a los elementos descriptivos, los conflictos y el alcance de la protección”. Explicando que el tema propuesto es una combinación de la propuesta formulada por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCT/41/7 y la propuesta formulada por la delegación de Suiza en el documento SCT/41/8, manifestó el deseo de estudiar la forma en que las Oficinas de PI sopesan los diversos componentes de un término de indicación geográfica multicomponente al evaluar los conflictos con marcas o indicaciones geográficas anteriores. Haciendo una analogía con las prácticas en materia de marcas, en las que normalmente hay un elemento dominante al que se da más importancia para determinar la probabilidad de confusión en caso de infracción o de examen, dijo que desea saber si se aplica lo mismo en los casos de evaluación de conflictos entre indicaciones geográficas o entre estas y marcas. Refiriéndose a la sesión virtual de información sobre indicaciones geográficas, considera que, para futuras sesiones, será aconsejable contar con menos oradores que realicen ponencias más breves centradas específicamente en cuestiones concretas, de modo que se disponga de tiempo para preguntas y respuestas, lo que es fundamental para que esas sesiones de información sean útiles para todos. En conclusión, expresó el deseo de utilizar la función de “chat” en futuras sesiones a fin de que todos puedan realizar preguntas al moderador.

117. La delegación de la Federación de Rusia propuso dos temas para su examen en la sesión de información sobre indicaciones geográficas en el marco de la cuadragésima cuarta sesión del SCT, a saber:

1) la posibilidad y la conveniencia de incluir en las legislaciones nacionales un derecho temporal de utilización de una indicación geográfica registrada por personas que no tengan derecho a la misma pero que hayan utilizado dicha indicación antes de su registro, y

2) la posibilidad de conceder protección jurídica a las indicaciones geográficas que consistan en un elemento figurativo o lo contengan.

118. La delegación de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, sugirió el siguiente tema para la próxima sesión de información sobre indicaciones geográficas: "Formas de evitar el registro de mala fe de los nombres de dominio que consistan en indicaciones geográficas o las contengan". Dijo que la idea del tema propuesto es debatir sobre el riesgo de que la asignación de una indicación geográfica, como "nombre de dominio" en el DNS, a operadores de mala fe pueda dañar la reputación de la indicación geográfica o socavar la indicación geográfica de alguna otra manera. Expresó el deseo de abordar, por ejemplo, las cuestiones relativas a los tipos de riesgos que se derivarán de la asignación de los nuevos dominios genéricos de nivel superior o cuántos de esos dominios genéricos de nivel superior se están liberando y cuándo.

119. El presidente concluyó que el SCT volverá a examinar las propuestas en su cuadragésima cuarta sesión.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

120. El SCT se mostró de acuerdo con el resumen de la presidencia tal como se presentó en la pantalla.

121. El SCT aprobó el resumen de la presidencia en la forma en que consta en el presente documento.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

122. La delegación de Panamá, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció al presidente su capacidad y profesionalidad para dirigir la labor del SCT. Reiterando la posición del GRULAC de continuar la labor en la próxima sesión, aguarda con interés los debates sobre la protección de los nombres de países, la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el sistema de nombres de dominio y la propuesta formulada por las delegaciones del Ecuador y el Perú sobre la protección de la marca país en los Estados miembros. Expresando su agradecimiento por la organización de la reunión oficiosa sobre indicaciones geográficas, dijo que valora positivamente la oportunidad de familiarizarse con las diferentes formas de evaluación de las condiciones que han creado la base para la protección de las indicaciones geográficas y con las formas de evitar que los operadores se beneficien del uso y registro de mala fe de los derechos de propiedad intelectual de las indicaciones geográficas en el DNS.

123. La delegación de China expresó su agradecimiento a todos los miembros del SCT por haber concluido con éxito la sesión en modo híbrido, agradeció al director general de la OMPI, al director general adjunto, a la Secretaría, al presidente, al Servicio de Conferencias y a los intérpretes los esfuerzos realizados para que la reunión se desarrolle sin contratiempos. Reiterando la declaración sobre el DLT formulada en la apertura de la sesión por el director general de la OMPI, Sr. Daren Tang, instó a todos los miembros a que celebren debates de forma cooperativa y constructiva sobre esa cuestión y a que demuestren su flexibilidad para promover avances significativos en la próxima sesión del SCT.

124. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al presidente su orientación durante el Comité, a los vicepresidentes, a la Secretaría, al Servicio de Conferencias y a los intérpretes su ardua labor y profesionalidad. Reiterando el compromiso de continuar la labor, y reconociendo al mismo tiempo los retos a los que se enfrentan todos los colegas sobre el terreno y en las capitales, dijo que la combinación de los debates en el marco de los puntos del orden del día oficial y las sesiones de información ha sido valiosa para mejorar el conocimiento de las diversas posiciones y opiniones. En conclusión, garantizó el pleno respaldo y el espíritu constructivo del Grupo B para contribuir a los fructíferos debates que se están celebrando en el seno del SCT.

125. La delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, encomió al presidente y a los vicepresidentes por su hábil y eficaz dirección de los debates y agradeció a la Secretaría, al Servicio de Conferencias y a los intérpretes su excelente labor de apoyo al Comité. Tomando nota de la reapertura del cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos y fuentes/tipos hasta el 29 de enero de 2021, considera que contar con más respuestas contribuirá a fortalecer el debate sobre dicho tema. En espera de continuar los debates sobre la propuesta revisada de las delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América (documento SCT/43/10) y de escuchar información actualizada sobre los aspectos del DNS relacionados con las marcas y sobre el DAS para los documentos de prioridad, también reiteró la importancia de los debates sobre los nombres de países. Acogiendo con beneplácito la reapertura del cuestionario sobre la protección de las marcas país en los Estados miembros, aguarda con interés el examen del documento final con la recopilación de los resultados, en la próxima sesión del SCT. Expresando su agradecimiento por la exitosa organización de dos fructíferas sesiones de información sobre las indicaciones geográficas y sobre la protección temporal de los diseños industriales en ciertas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París, dijo que dichas sesiones han brindado la oportunidad de compartir mejores prácticas. Aguarda con interés continuar ese intercambio de experiencias en el futuro. Por último, lamentando que las actuales circunstancias extremas no hayan permitido al Comité debatir sobre el tratado sobre el Derecho de los diseños, manifestó la esperanza de reanudar esos debates a su debido tiempo.

126. La delegación de Zimbabwe, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento al presidente y a los vicepresidentes por haber dirigido las deliberaciones de manera eficiente y amistosa, y a la Secretaría por haber proporcionado al Comité un ambiente propicio para las deliberaciones. A pesar de las restricciones debidas a la pandemia de COVID-19, se complace en observar que la Organización y el SCT han podido continuar su labor. Observando que las dos sesiones de información sobre las indicaciones geográficas y sobre la protección temporal de los diseños industriales en ciertas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París han proporcionado una información inestimable a las personas encargadas de la formulación de políticas, aguarda con interés la celebración de estas sesiones en el futuro. Tomando nota de los diversos temas de debate que figuran en el orden del día, está dispuesta a hacer avanzar la labor del Comité participando de manera constructiva en las futuras sesiones del SCT.

127. El presidente clausuró la sesión el 26 de noviembre de 2020.

[Siguen los Anexos]



SCT/43/INF/3

ORIGINAL: ENGLISH/FRENCH

DATE: 23 NOVEMBRE 2020/NOVEMBER 23, 2020

Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques

**Quarante-troisième session
Genève, 23 – 26 novembre 2020**

Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications

**Forty-Third Session
Geneva, November 23 to 26, 2020**

**LISTE DES PARTICIPANTS/
LIST OF PARTICIPANTS**

*établie par le Secrétariat/
prepared by the Secretariat*

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

AFGHANISTAN

Soman FAHIM (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Mandla NKABENI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Souhaila GUENDOOUZ (Mme), chef de service, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
souhila.guendouz82@gmail.com

Naima KEBOUR (Mme), chef de service, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
naimakebour2000@gmail.com

Nadjia DJEDJIG (Mme), assistante technique, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
ndjedjig@gmail.com

Mohamed BAKIR (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève
bakir@mission-algeria.ch

ALLEMAGNE/GERMANY

Sabine LINK (Ms.), Legal Examiner, Trademarks and Designs Department, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Munich
sabine.link@dpma.de

Jan TECHERT (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Alberto GUIMARAES (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Saad ALASIM (Mr.), Head, Legislative and Regulation, Legal Department, Saudi Authority for Intellectual Property (SAIP), Riyadh
salasim@saip.gov.sa

Hisham ALBEDAH (Mr.), Head, Industrial and Layout Designs Department, Saudi Authority for Intellectual Property (SAIP), Riyadh

Saud ALGHAMIDI (Mr.), Senior Intellectual Property Policy Analyst, Intellectual Property Policy Department, Saudi Authority for Intellectual Property (SAIP), Riyadh
salghamdi@saip.gov.sa

Abdulrahman ALBASSAM (Mr.), Trademarks Examiner, Trademarks Department, Saudi Authority for Intellectual Property (SAIP), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Betina Carla FABBIETTI (Sra.), Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra
betina.fabbietti@missionarg.ch

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Tanya DUTHIE (Ms.), Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra

Craig FINLAYSON (Mr.), Assistant Director, Quality and Practice, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Canberra
craig.finlayson@ipaaustralia.gov.au

Lana HALPERIN (Ms.), Assistant Director, IP Australia, Canberra
lane.halperin@ipaaustralia.gov.au

Skye REEVE (Ms.), Assistant Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra

Oscar GROSSER-KENNEDY (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
oscar.grosser-kennedy@dfat.gov.au

BANGLADESH

Md. Mustafizur RAHMAN (Mr.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
mustafizur.rahman@mofa.gov.bd

Shanchita HAQUE (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
shanchitahaque@yahoo.com

Md. Mahabubur RAHMAN (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
mahabub31@mofa.gov.bd

BÉLARUS/BELARUS

Andrew SHELEG (Mr.), Head, Examination Division, Trademarks Department, **National Center of Intellectual Property (NCIP), Minsk**
utz@ncip.by

Andrei MINICH (Mr.), Leading Specialist, Examination Department, National Center of Intellectual Property (NCIP), Minsk
andryminich@mail.ru

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Mariana Yarmila NARVÁEZ VARGAS (Sra.), Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

BRÉSIL/BRAZIL

Daniel PEREIRA LISBÔA (Mr.), Deputy Head, Intellectual Property Division, Ministry of Foreign Affairs, Brasilia

Suellen WARGAS (Ms.), Industrial Property Technologist, Directorate for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Economy, Rio de Janeiro
suellen.wargas@inpi.gov.br

Tamanini LAIS (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
lais.tamanini@itamaraty.gov.br

BRUNÉI DARUSSALAM/BRUNEI DARUSSALAM

Amiriah ALI (Ms.), Legal Officer, Brunei Intellectual Property Office (BruIPO), Attorney General's Chamber, Bandar Seri Begawan
amiriah.ali@agc.gov.bn

Nurulain JAAFAR (Ms.), Executive Assistant Officer, Brunei Intellectual Property Office BruIPO, Attorney General's Chamber, Bandar Seri Begawan
nurulain.jaafar@bruipo.gov.bn

Shih Kuo YAPP (Mr.), Executive Assistant Officer, Brunei Intellectual Property Office (BruIPO), Attorney General's Chamber, Bandar Seri Begawan
zhuanrong.yapp@bruipo.gov.bn

BULGARIE/BULGARIA

Rayko RAYTCHEV (Mr.), Ambassador, Permanent Mission, Geneva
rayko.raytchev@mfa.bg

BURUNDI

Déo NIYUNGEKO (M.), directeur, Département de la propriété industrielle, Ministère du commerce, du transport, de l'industrie et du tourisme, Bujumbura
niyubir@gmail.com

Consolante CONGERA (Mme), conseillère, Département de la propriété industrielle, Ministère du commerce, du transport, de l'industrie et du tourisme, Bujumbura
congeraconsolante@gmail.com

Jean-Claude GAHUNGU (M.), conseiller, Département de la propriété industrielle, Ministère du commerce, du transport, de l'industrie et du tourisme, Bujumbura
gahunqujc74@gmail.com

Séraphine NAHIGOMBEYE (Mme), conseillère, Département de la propriété industrielle, Ministère du commerce, du transport, de l'industrie et du tourisme, Bujumbura
nahisera@yahoo.fr

Evelyne NGIRAMAHORO (Mme), conseillère, Département de la propriété industrielle, Ministère du commerce, du transport, de l'industrie et du tourisme, Bujumbura
evelynengiramahoro@yahoo.fr

Eugénie NJIMBERE (Mme), conseillère, Département de la propriété industrielle, Ministère du commerce, du transport, de l'industrie et du tourisme, Bujumbura
eugenien78@gmail.com

CANADA

Iyana GOYETTE (Ms.), Deputy Director, Policy and Legislation, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Innovation, Science and Economic Development Canada, Gatineau
iyana.goyette@canada.ca

George ELEFTHERIOU (Mr.), Senior Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Ottawa

Andrea FLEWELLING (Ms.), Senior Policy Advisor, Copyright and Trademark Policy Directorate, Innovation, Science and Economic Development Canada, Ottawa
andrea.flewelling@canada.ca

Maxime VILLEMAIRE (Mr.), Acting Senior Policy and Legislation Analyst, Trademarks and Industrial Designs Department, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Gatineau

Nicolas LESIEUR (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Pablo LATORRE (Sr.), Asesor, División de Propiedad Intelectual, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), Santiago de Chile
platorre@subrei.gob.cl

Martin CORREA (Sr.), Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Geneva

macorrea@subrei.gob.cl

CHINE/CHINA

JIANG Qi (Ms.), Deputy Director, Trademark Office, China National Intellectual Property Administration (CNIPA), Beijing

YANG Wenjing (Ms.), Project Administrator, International Cooperation Department, China National Intellectual Property Administration (CNIPA), Beijing

SUN Di (Mr.), Associate Consultant, Law and Treaty Department, China National Intellectual Property Administration (CNIPA), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

María José LAMUS BECERRA (Sra.), Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Bogotá D.C.

mlamus@sic.gov.co

Juan Pablo MATEUS BERNAL (Sr.), Director de Signos Distintivos, Dirección de Signos Distintivos, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Bogotá D.C.

jmateus@sic.gov.co

Catalina CARRILLO (Sra.), Asesora Senior de Operaciones, Propiedad Industrial, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Bogotá D.C.

ccarrillor@sic.gov.co

Primitivo BOLAÑOS (Sr.), Coordinador de Protocolo de Madrid, Dirección de Signos Distintivos, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Bogotá D.C.

pbolanos@sic.gov.co

Yesid Andrés SERRANO (Sr.), Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

COSTA RICA

Jonathan LIZANO ORTÍZ (Sr.), Subdirector, Registro de la Propiedad Intelectual, San José

jlizano@rnp.go.cr

Silvia Paola MONGE QUESADA (Sra.), Coordinadora del Área Registral de Signos Distintivos, Derecho de Autor y Derechos Conexos, Registro de la Propiedad Intelectual, San José

silvia.monge@rnp.go.cr

CROATIE/CROATIA

Antoneta CVETIĆ (Ms.), Head, Trademarks and Industrial Designs Department, State Intellectual Property Office of the Republic of Croatia (SIPO), Zagreb

CUBA

William DÍAZ (Sr.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra
oficome@ch.embacuba.cu

DANEMARK/DENMARK

Bjarke Pii KORREMANN (Mr.), Senior Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office,
Ministry of Industry, Business and Financial Affairs, Taastrup

Bo Oddsønn SAETTEM (Mr.), Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of
Industry, Business and Financial Affairs, Taastrup

ÉGYPTE/EGYPT

Ahmed IBRAHIM (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Diana HASBÚN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial
del Comercio (OMC), Ginebra

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Abdelsalam AL ALI (Mr.), Director, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO),
Geneva

Shaima AL-AKEL (Ms.), International Organizations Executive, Permanent Mission to the World
Trade Organization (WTO), Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Heidi VÁSCONES (Sra.), Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Organización
Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Gerardo PENAS GARCÍA (Sr.), Jefe de Área, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM),
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Madrid
gerardo.penas@gmail.com

Carmen ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS (Sra.), Jefe de Servicio, Oficina Española de Patentes y
Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Madrid
carmen.alvarezdelasasturias@oepm.es

María José RODRÍGUEZ ALONSO (Sra.), Jefe de Servicio, Departamento de Marcas Internacionales y Comercio, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Madrid
mjose.rodriguez@oepm.es

Juan LUEIRO GARCÍA (Sr.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra
juan.lueiro@maec.es

ESTONIE/ESTONIA

Liina PUU (Ms.), Advisor, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn
liina.puu@epa.ee

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

David GERK (Mr.), Acting Senior Patent Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria, Virginia
david.gerk@uspto.gov

Amy COTTON (Ms.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
amy.cotton@uspto.gov

Laura HAMMEL (Ms.), Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

John RODRIGUEZ (Mr.), Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
john.rodriguez@uspto.gov

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Advisor, Permanent Mission, Geneva

Marina LAMM (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Tigist Bogale JEMBERE (Ms.), Trademark Registration and Protection Director, Ethiopian Intellectual Property Office (EIPO), Addis Ababa
tigistbogale@yahoo.com

Tebikew ALULA (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
tebkterefe@gmail.com

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Tatiana KOLOTILINSKAYA (Ms.), Head, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
rospat172@rupto.ru

Sergey RENZHIN (Mr.), Head, Trademarks and Industrial Designs Department, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
renzhin@rupto.ru

Zara GADZHIEVA (Ms.), Specialist-Expert, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
zaragzh@mail.ru

FINLANDE/FINLAND

Sara HENRIKSSON (Ms.), Senior Legal Officer, Patents and Trademarks, Finnish Patent and Registration Office (PRH), Ministry of Economic Affairs and Employment of Finland, Helsinki
sara.henriksson@prh.fi

Päivi HOLMA (Ms.), Legal Counsel, Finnish Patent and Registration Office (PRH), Ministry of Economic Affairs and Employment of Finland, Helsinki
paivi.holma@prh.fi

Stiina LOYTOMAKI (Ms.), Expert, Ministry of Economic Affairs and Employment, Helsinki
stiina.loytomaki@tem.fi

FRANCE

Alexandre LEVY (M.), directeur adjoint, Service juridique, Institut national de l'origine et de la qualité (INAO), Lyon
a.levy@inao.gouv.fr

Élise BOUCHU (Mme), chargée de mission, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

Josette HERESON (Mme), conseillère (affaires économiques et environnement), Mission permanente, Genève

GABON

Gildas Borrys NDONG NANG (M.), directeur général adjoint, chef de l'office de propriété industrielle et du bureau du droit d'auteur, Ministère du commerce, des petites et moyennes entreprises et de l'industrie, Libreville
darlinfran@yahoo.fr

Edwige KOUMBY MISSAMBO (Mme), première conseillère, Mission permanente, Genève
premierconseiller@gabon-onug.ch

GÉORGIE/GEORGIA

Irakli KASRADZE (Mr.), Head, Trademarks, Geographical Indications and Designs Department, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), Mtskheta
iraklikasradze@sakpatenti.org.ge

Tamar MTCHEDLIDZE (Ms.), Acting Head, International Relations Department, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), Mtskheta
tmtchedlidze@sakpatenti.gov.ge

GHANA

Cynthia ATTUQUAYEFIO (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, Department of International Affairs, Hellenic Industrial Property Organisation (HIPO), Athens

Leonidas HARITOS (Mr.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva
haritos.leonidas@mfa.gr

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flor.garcia@wtoqueatemala.ch

GUINÉE-BISSAU/GUINEA-BISSAU

Adex Watena UNA DA SILVA (M.), technicien supérieur, marques, dessins et modèles et gestion, Ministère du commerce et de l'industrie, Bissau
silva.adex@gmail.com

HONGRIE/HUNGARY

Eszter KOVÁCS (Ms.), Legal Officer, Industrial Property Law Section, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
eszter.kovacs@hipo.gov.hu

Veronika CSERBA (Ms.), International Trademark Examiner, International Trademark Section, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
veronika.cserba@hipo.gov.hu

INDE/INDIA

Susheel Kumar PANDEY (Mr.), Senior Examiner, Trade Marks and Geographical Indications, International Division of Trade Marks Registry, Department for Promotion of Industry and Internal Trade, Ministry of Commerce and Industry, Mumbai

Animesh CHOUDHURY (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
eco.genevapmi@mea.gov.in

INDONÉSIE/INDONESIA

Fitria WIBOWO (Ms.), Deputy Director, Trade Disputes Settlements and Intellectual Property, Directorate of Trade, Commodities and Intellectual Property, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta
wibowo.fitria@gmail.com

Reyhan PRADIETYA (Mr.), Officer, Trade Disputes Settlements and Intellectual Property, Directorate of Trade, Commodities and Intellectual Property, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta
reyhan.pradietya@kemlu.go.id

Erry Wahyu PRASETYO (Mr.), Officer, Trade Disputes Settlements and Intellectual Property, Directorate of Trade, Commodities and Intellectual Property, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

Agung INDRIYANTO (Mr.), Trademark Examiner, Directorate General of Intellectual Property, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta
agung_indriyanto@yahoo.com

Marchienda WERDANY (Ms.), Trademark Examiner, Directorate General of Intellectual Property, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta
marchienda@gmail.com

Indra ROSANDRY (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
indra.rosandry@mission-indonesia.org

Ditya Agung NURDIANTO (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
ditya.nurdianto@mission-indonesia.org

IRAQ

Raghda ALASWADI (Ms.), Director of Electronic Systems and Trademark Examiner, Trademarks Department, Ministry of Industry and Minerals, Baghdad
raghdamohyya@gmail.com

Maitham ZUBAIDY (Mr.), Chief Engineer, Ministry of Industry and Minerals, Baghdad
maitham_adham@yahoo.com

Fawzi IDAN ALI ALI (Mr.), Head, Technical Division, Trademark Department, Ministry of Industry and Minerals, Baghdad
fouzialiraqi@gmail.com

Amel HAMOOD (Ms.), Patent Examiner, Industrial Property, Ministry of Planning, Baghdad
amalhashim27@gmail.com

Jaber AL-JABERI (Mr.), Senior Agent, Ministry of Culture, Baghdad

Thanaa MOHAN (Ms.), Consultant, Trademark Department, Ministry of Industry and Minerals,
Baghdad
thanaamohan72@gmail.com

Suha GHARRAWI (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
suhaalgarrawi@gmail.com

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Bahareh GHANOON (Ms.), Legal Officer, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Tehran
bahareghanoon@gmail.com

Reza DEGHANI (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ISLANDE/ICELAND

Gautur STURLUSON (Mr.), Specialist, Directorate for External Trade and Economic Affairs,
Ministry for Foreign Affairs, Reykjavík
gautur.sturluson@utn.is

Brynhildur PALMARSDÓTTIR (Ms.), Legal Expert, Department of Energy, Industry and
Business, Ministry of Industries and Innovation, Reykjavík
brynhildur.palmarsdottir@anr.is

Margret RAGNARSDÓTTIR (Ms.), Head of Legal Affairs, Icelandic Intellectual Property
Office (ISIPO), Reykjavík
margretr@isipo.is

ISRAËL/ISRAEL

Ayelet FELDMAN (Ms.), Advisor, Ministry of Justice, Jerusalem

Nitzan ARNY (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Tamara SZNAIDLEDER (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Basilio Antonio TOTH (Mr.), Counsellor, Ministry of Foreign Affairs and International
Cooperation, Rome
basilio.toth@esteri.it

JAMAÏQUE/JAMAICA

Cheryl SPENCER (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Marcus GOFFE (Mr.), Deputy Director, Legal Counsel, Jamaica Intellectual Property
Office (JIPO), Ministry of Industry, Investment and Commerce, Kingston
marcus.goffe@jipo.gov.jm

Craig DOUGLAS (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
mc@jamaicamission.ch

Rashaun WATSON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
firstsecretary2@jamaicamission.ch

JAPON/JAPAN

NAKAMURA Yoshinori (Mr.), Deputy Director, International Cooperation Division, Policy Planning and Coordination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo
nakamura-yoshinori@jpo.go.jp

NAITO Takahito (Mr.), Specialist for Trademark Planning, Trademark Policy Planning Office, Trademark Division, Trademark and Customer Relations Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo
naito-takahito1@jpo.go.jp

UEJIMA Hiroki (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Akram HARAHSHEH (Mr.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
akram.h@fm.gov.jo

KAZAKHSTAN

Zaure ORYNBEKOVA (Ms.), Director, Branch of the National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Almaty

Aidyn ARTYKOVA (Mr.), Head, Division of International Law and Cooperation, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Nur-Sultan

Gulnara KAIMULDINA (Ms.), Head, Division of Industrial Property, Department for Intellectual Property Rights, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Nur-Sultan
g.kaimuldina@adilet.gov.kz

Assemgul KAZIYEVA (Ms.), Head, Department of Trademarks, Appellations of Origin and Industrial Designs, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Nur-Sultan

Ayagul ABITBEKOVA (Ms.), Deputy Head, Department of Trademarks, Appellations of Origin and Industrial Designs, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Nur-Sultan

Fatima KENZHEKHANOVA (Ms.), Deputy Head, Division of Legal Support, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Nur-Sultan

Adema SHOMAKOVA (Ms.), Expert, Division of Industrial Property, Department for Intellectual Property Rights, National Institute of Intellectual Property, Ministry of Justice of the Republic of Kazakhstan, Nur-Sultan
adema.shomakova@mail.ru

KENYA

Dennis MUHAMBE (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
dmuhambe@kenyamission.ch

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Kemel Kyzy ASEL (Ms.), Industrial Property Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
asel.kemel@patent.kg

Mirlan BAKIEV (Mr.), Industrial Design Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
mirlan.zarlyk@patent.kg

Dariha IMANALIEVA (Ms.), Trademarks Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
dariha.imanaly@patent.kg

Gulnaz KAPAROVA (Ms.), Industrial Property Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
gulnaz.kapar@patent.kg

Sulpukor OMOKEEV (Mr.), Trademarks Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
sulpukor.omokeev@patent.kg

Tinatin OSMONALIEVA (Ms.), Trademarks Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek
tinatin.osmonaly@patent.kg

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz TAQI (Mr.), Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LESOTHO

Mmari MOKOMA (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LIBAN/LEBANON

Wissam EL AMIL (Mr.), Director, Office of Intellectual Property, Department of Intellectual Property, Directorate General of Economy and Trade, Ministry of Economy and Trade, Beirut
wamil@economy.gov.lb

LITUANIE/LITHUANIA

Lina MICKIENE (Ms.), Deputy Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius
lina.mickiene@vpb.gov.lt

Rasa SVETIKAITE (Ms.), Justice and Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva
rasa.svetikaite@urm.lt

MACÉDOINE DU NORD/NORTH MACEDONIA

Goran GERASIMOVSKI (Mr.), Director, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje
goran.gerasimovski@ippo.gov.mk

Luljeta DEARI (Ms.), Head of Information Technology, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje
luljeta.deari@ippo.gov.mk

Dardan SULEJMANI (Mr.), Advisor, Trademark, Industrial Design and Geographical Indication, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje
Dardan.Sulejmani@ippo.gov.mk

MALAISIE/MALAYSIA

Azahar ABDULRAZAB (Mr.), Senior Director, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
azaharazab@myipo.gov.my

Sharuji FAIZUDIN (Mr.), Director, Industrial Designs Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
faiizudin@myipo.gov.my

Badiah ABBAS (Ms.), Head, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur

Zaiton HARIS (Ms.), Assistant Registrar, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
zaitonh@myipo.gov.my

Ahmad ZAHIDI (Mr.), Assistant Registrar, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
zahidi@myipo.gov.my

Muhammad Azfar AB. MALEK (Mr.), Intellectual Property Officer, Policy and International Affairs Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
azfar@myipo.gov.my

Siti Salwa HAJI GHAZALI (Ms.), Intellectual Property Officer, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
Ryzul OSMAN BASAH (Mr.), Intellectual Property Officer, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
ryzul@myipo.gov.my

Nur Azureen MOHD PISTA (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Nafissa BELCAID (Mme), directrice, Direction des signes distinctifs, **Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC)**, Casablanca

Khalid DAHBI (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Alfredo RENDÓN ALGARA (Sr.), Director General Adjunto de Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México
alfredo.rendon@impi.gob.mx

Eunice HERRERA CUADRA (Sra.), Subdirectora Divisional de Negociaciones y Legislación Internacional, Dirección Divisional de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México
eunice.herrera@impi.gob.mx

Karla Priscila JUÁREZ BERMÚDEZ (Sra.), Especialista "A" en Propiedad Industrial, Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México
karla.juarez@impi.gob.mx

Gilberto TIRADO LÓPEZ (Sr.), Especialista en Propiedad Industrial, Dirección Divisional de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México
gilberto.tirado@impi.gob.mx

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra
pescobar@sre.gob.mx

MONGOLIE/MONGOLIA

Angar OYUN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
mongolie@bluewin.ch

NÉPAL/NEPAL

Bhuwan PAUDEL (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
mofabhuwan2065@gmail.com

Chandika POKHREL (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
chandikapokhrel50@gmail.com

NICARAGUA

María Fernanda GUTIÉRREZ GAITÁN (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

NIGÉRIA/NIGERIA

Amina SMAILA (Ms.), Minister, Permanent Mission, Geneva
smailaamira@gmail.com

Adamu Yauri SHAFIU (Mr.), Head, Trademarks Registry, Industrial Property, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
sayauri@yahoo.com

Stella EZENDUKA (Ms.), Registrar, Patents and Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
Stellaezenduka@yahoo.co.uk

Jane IGWE (Ms.), Assistant Chief Registrar, Patents and Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
Jaklint16@gmail.com

Chimezie Bright ONYEBINANMA (Mr.), Senior Assistant Registrar, Patents and Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
brightc764@gmail.com

Esther AKINLAWON-IBRAIMOH (Ms.), Assistant Registrar, Patents and Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
eibraimoh1@gmail.com

NORVÈGE/NORWAY

Trine HVAMMEN-NICHOLSON (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
thv@patentstyret.no

OMAN

Hilda AL-HINAI (Mr.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

OUGANDA/UGANDA

Scovia ATUGONZA (Ms.), Officer, Search and Examination, Uganda Registration Services Bureau (URSB), Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala
scovia.atugonza@ursb.go.ug

Maria NYANGOMA (Ms.), Senior Registration Officer, Uganda Registration Services Bureau (URSB), Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala
maria.nyangoma@ursb.go.ug

Sarah RUKUNDO (Ms.), Senior Registration Officer, Uganda Registration Services Bureau (URSB), Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala
sarah.rukundo@ursb.go.ug

Mugarura Allan NDAGIJE (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
alanndagije@gmail.com

PAKISTAN

Saima KANWAL (Ms.), Expert, Intellectual Property Organization of Pakistan (IPO-Pakistan), Islamabad
saimakanwal.ipo@gmail.com

Muhammad Salman Khalid CHAUDHARY (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
salman_khalid9@hotmail.com

PANAMA

Krizia MATTHEWS (Sra.), Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
deputy@panama-omc.ch

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Saskia JURNA (Ms.), Senior Policy Advisor, Intellectual Property Department, Ministry of Economic Affairs and Climate Policy, The Hague
s.j.jurna@minezk.nl

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Policy Officer, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, The Hague
m.m.groenenboom@minInv.nl

PÉROU/PERU

Cristóbal MELGAR PAZOS (Sr.), Ministro, Misión Permanente, Ginebra
cmelgar@onuperu.org

PHILIPPINES

Lolibeth MEDRANO (Ms.), Director, Bureau of Patents, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPHL), Taguig City
lolibeth.medrano@ipophil.gov.ph

Arnel TALISAYON (Mr.), Minister, Permanent Mission, Geneva
arnel.talisayon@dfa.gov.ph

Ann EDILLON (Ms.), Assistant Director, Bureau of Patents, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPHL), Taguig City
ann.edillon@ipophil.gov.ph

Amelita AMON (Ms.), Division Chief (IPRS V), Industrial Design Examining Division, Bureau of Patents, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPHL), Taguig City
amelita.amon@ipophil.gov.ph

Maria Katrina RIVERA (Ms.), Attorney, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPHL), Taguig City
mkatrina.rivera@ipophil.gov.ph

Kristinne Dianne VILORIA (Ms.), Senior Consultant, Policy and International Affairs Office, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPHL), Makati
kristinne.viloria@ipophil.gov.ph

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
jayroma.bayotas@dfa.gov.ph

POLOGNE/POLAND

Anna DACHOWSKA (Ms.), Director, Cabinet of President, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw
Anna.Dachowska@uprp.gov.pl

Daria WAWRZYŃSKA (Ms.), Head, Opposition Division, Trademarks Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw
daria.wawrzynska@uprp.gov.pl

Agnieszka HARDEJ-JANUSZEK (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Rui SOLNADO DA CRUZ (Mr.), Director, Extinction of Rights Directorate, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

Sandra SILVA (Ms.), Executive Officer, External Relations Department, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

Francisco SARAIVA (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

KIM Ji Hoon (Mr.), Deputy Director, Design Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
dr.kimjihoon@korea.kr

SEO Nari (Mr.), Deputy Director, Trademark Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
sehr@korea.kr

JEONG Hee Young (Ms.), Judge of Daejeon District Court, Daejeon
sunwill03@gmail.com

PARK Si-young (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Simion LEVITCHI (Mr.), Head, Trademarks and Industrial Design Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Chisinau

Alexandru SAITAN (Mr.), Head of Industrial Designs Division, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Chisinau
Alexandru.Saitan@agepi.gov.md

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Bernarda BERNARD (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra
bbernard@mirex.gob.do

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

Myong Hak JONG (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Katerina DLABOLOVA (Ms.), Legal, International Department, Industrial Property Office, Prague
kdlabolova@upv.cz

Petr FIALA (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Alice Mihaela POSTĂVARU (Ms.), Head, Designs Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Mihaela UHR (Ms.), Legal Advisor, Legal Department, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
mihaela.uhr@osim.ro

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Jeff LLOYD (Mr.), Head, Trade Marks and Designs Policy, Intellectual Property Office, Newport
jeff.lloyd@ipo.gov.uk

Fiona WARNER (Ms.), Head of Designs Policy, Trade Marks and Designs Policy, Intellectual Property Office, Newport
fiona.warner@ipo.gov.uk

Susan WILLIAMS (Ms.), Senior Policy Advisor, Trade Marks and Designs Policy, Intellectual Property Office, Newport
sue.williams@ipo.gov.uk

Tom TWEEDY (Mr.), Advisor, Intellectual Property Office, Newport
tomos.tweedy@ipo.gov.uk

Jan WALTER (Mr.), Senior Intellectual Property Advisor, Permanent Mission, Geneva
jan.walter@fco.gov.uk

Nancy PIGNATARO (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva
nancy.pignataro@fco.gov.uk

RWANDA

Marie-Providence UMUTONI HIBON (Ms.), Counsellor, Multilateral Officer, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
pumutoni@embassy.gov.rw

SERBIE/SERBIA

Marija BOZIC (Ms.), Assistant Director, Distinctive Signs Sector, Intellectual Property Office of the Republic of Serbia, Belgrade
mbozic@zis.gov.rs

SINGAPOUR/SINGAPORE

Sharmaine WU (Ms.), Director, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
sharmaine_wu@ipos.gov.sg

Isabelle TAN (Ms.), Director, Trademarks and Geographical Indications Department, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
isabelle_tan@ipos.gov.sg

Genevieve KOO (Ms.), Senior Executive, Registry of Patents, Designs and Plant Varieties, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
genevieve_koo@ipos.gov.sg

Lily LEE (Ms.), Principal Assistant Director, Registry of Patents, Designs and Plant Varieties, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
Lily_Lee@ipos.gov.sg

Wee Ying FOO (Ms.), Senior Trademark Examiner, Registry of Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
foo_wee_ying@ipos.gov.sg

Samantha Phui Ling YIO (Ms.), Senior Trademark Examiner, Registry of Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
samantha_yio@ipos.gov.sg

Mei Hui CHAN (Ms.), Trademark Examiner, Registry of Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Benjamin TAN (Mr.), Counsellor (Intellectual Property), Permanent Mission, Geneva

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Savina DERNOVŠEK (Ms.), Slovenian Intellectual Property Office (SIPO), Ministry of Economic Development and Technology, Ljubljana

Jan MERC (Mr.), Slovenian Intellectual Property Office (SIPO), Ministry of Economic Development and Technology, Ljubljana

SOUDAN/SUDAN

Iman ATABANI (Ms.), Head, Office of Registrar General of Intellectual Property (IPO-SUDAN), Ministry of Justice, Khartoum
iman.atabani.58@gmail.com

Ammar ABUZAIID (Mr.), Legal Counsel, Office of Registrar General of Intellectual Property (IPO-SUDAN), Ministry of Justice, Khartoum
ammar12abuzaid@gmail.com

Nadia ABUBAKER MUDAWI (Ms.), Registrar of Trademarks, Office of Registrar General of Intellectual Property (IPO-SUDAN), Ministry of Justice, Khartoum
nadiamudawi@hotmail.com

Sabino AKONYDIT (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
ssud.mission.geneva@outlook.com

Sahar GASMELSEED (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Asa COLLETT (Ms.), Head, Legal Department, Designs and Trademarks Department, Swedish Intellectual Property Office (PRV), Stockholm

Martin BERGER (Mr.), Legal Advisor, Designs and Trademarks Department, Swedish Intellectual Property Office (PRV), Stockholm
bergermartin@hotmail.com

SUISSE/SWITZERLAND

Irene SCHATZMANN (Mme), directrice adjointe, Service juridique, Droit général, designs et mise en œuvre du droit, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Charlotte BOULAY (Mme), conseillère juridique, Relations commerciales internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Nicolas GUYOT YOUN (M.), conseiller juridique, Droits de propriété industrielle, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Erik THÉVENOD-MOTTET (M.), conseiller juridique, Relations commerciales internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Reynald VEILLARD (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

THAÏLANDE/THAILAND

Pornpimol SUGANDHAVANIJA (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
pornpimol@thaiwto.com

Navarat TANKAMALAS (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
navarat@thaiwto.com

Pavinee NAKORNPAT (Ms.), Legal Officer, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi
pavinee.nkp@gmail.com

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Kavish SEETAHAL (Mr.), Legal Officer, Intellectual Property Office, Ministry of the Attorney General and Legal Affairs, Port of Spain

Steffi MOHAMMED (Ms.), Trademark Systems Specialist, Intellectual Property Office, Ministry of the Attorney General and Legal Affairs, Port of Spain

Allison ST BRICE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Khalid SOUSSI (M.), directeur général, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Ministère de l'industrie et des petites et moyennes entreprises, Tunis

TURQUIE/TURKEY

Mustafa Kubilay GÜZEL (Mr.), Head, Trademarks Department, Turkish Patent and Trademarks Office (TURKPATENT), Ministry of Science and Technology, Ankara
mustafa.guzel@turkpatent.gov.tr

Dilan KARATEPE YILMAZ (Ms.), Intellectual Property Rights Expert, Department of Geographical Indications, Turkish Patent and Trademarks Office (TURKPATENT), Ministry of Science and Technology, Ankara
dilan.karatepe@turkpatent.gov.tr

Erman VATANSEVER (Mr.), Intellectual Property Expert, Trademarks Department, Turkish Patent and Trademarks Office (TURKPATENT), Ministry of Science and Technology, Ankara
erman.vatansever@turkpatent.gov.tr

Tuğba CANATAN AKICI (Ms.), Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

Tetiana TEREKHOVA (Ms.), Deputy Head, Department of Rights for Indications, State Enterprise Ukrainian Intellectual Property Institute (Ukrpatent), Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv
t.terehova@ukrpatent.org

Yuliia HROMOVA (Ms.), Department of Rights for Indications, State Enterprise Ukrainian Intellectual Property Institute (Ukrpatent), Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv
j.gromova@ukrpatent.org

Andriy NIKITOV (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
andriy.nikitov@mfa.gov.ua

URUGUAY

Lucía ESTRADA ECHEVARRÍA (Sra.), Directora Técnica, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo

Gabriela ESPÁRRAGO (Sra.), Jefa del Área Signos Distintivos, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo
gabriela.esparrago@miem.gub.uy

Fernanda Andrea GIANFAGNA GAUDIOSO (Sra.), Encargada, División Gestión Tecnológica, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo
fernanda.gianfagna@miem.gub.uy

VIET NAM

DAO Nguyen (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
nguyennoip@gmail.com

ZIMBABWE

Willie MUSHAYI (Mr.), Deputy Registrar, Zimbabwe Intellectual Property Office (ZIPO), Ministry of Justice, Legal and Parliamentary Affairs, Harare
wmushayi@gmail.com

Pearson CHIGIJI (Mr.), Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
mikechigiji@yahoo.com

Tanyaradzwa MANHOMBO (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
tanyamilne2000@yahoo.co.uk

UNION EUROPÉENNE¹/EUROPEAN UNION*

Asta LUKOSIUTE (Ms.), Head, Legal Practice Service, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante
asta.lukosiute@euipo.europa.eu

Susana PALMERO (Ms.), Team Leader, International Cooperation and Legal Affairs (ICLAD), European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante
susana.palmero@euipo.europa.eu

Oscar MONDEJAR ORTUNO (Mr.), First Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Rajaa JAWAADA (Ms.), General Director, Intellectual Property Department, Ministry of National Economy, Ramallah
rajakh@met.gov.ps

Nada TARBUSH (Ms.), Counsellor, Permanent Observer Mission, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN
INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI)

Issoufou KABORE (M.), directeur, Direction des marques et autres signes distinctifs, Yaoundé

Jacqueline Taylord HELIANG (Mme), cheffe, Service des marques, Yaoundé
jacqueline-taylord.heliang@oapi.int

ORGANISATION BENELUX DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OBPI)/BENELUX
ORGANIZATION FOR INTELLECTUAL PROPERTY (BOIP)

Camille JANSSEN (M.), juriste, Département des affaires juridiques, La Haye
cjanssen@boip.int

* Sur une décision du Comité permanent, les Communautés européennes ont obtenu le statut de membre sans droit de vote.

* Based on a decision of the Standing Committee, the European Communities were accorded member status without a right to vote.

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association communautaire du droit des marques (ECTA)/European Communities Trade Mark Association (ECTA)

Barbara ABEGG (Ms.), Representative, Zurich

Association des avocats américains (ABA)/American Bar Association (ABA)

Shane DELSMAN (Mr.), Chair, Trademark Division, Intellectual Property Law Section, Milwaukee

sdelsman@gklaw.com

Cheryl STEPLIGHT (Ms.), Attorney, Intellectual Property Law Section, Washington D.C.

csteplightlaw@gmail.com

Association des industries de marque (AIM)/European Brands Association (AIM)

Marie PATTULLO (Ms.), Senior Trade Marks and Brand Protection Manager, Brussels

marie.pattullo@aim.be

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Student's Association (ELSA International)

Jordi ADRIÀ VERDENY (Mr.), Head of the Delegation, Brussels

jordiadriav@gmail.com

Yoana IVANOVA (Ms.), Delegate, Brussels

joana_a_ivanova@abv.bg

Jalmari MÄNNISTÖ (Mr.), Delegate, Brussels

jalmari.mannisto@gmail.com

Noemi MILANESIO (Ms.), Delegate, Brussels

noemi.milanesio95@gmail.com

Association française des indications géographiques industrielles et artisanales (AFIGIA)

Audrey AUBARD (Mme), secrétaire générale, Bordeaux

audrey.aubard@gmail.com

Association interaméricaine de la propriété industrielle (ASIPi)/Inter-American Association of Industrial Property (ASIPi)

Jorge CHÁVARRO (Mr.), Vice-President, Bogota

jorgechavarro@cavelier.com

Association internationale des juristes pour le droit de la vigne et du vin (AIDV)/International Wine Law Association (AIDV)

Matthijs GEUZE (Mr.), Representative, Divonne-les-Bains

matthijs.geuze77@gmail.com

Douglas REICHERT (Mr.), Representative, Geneva

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Christopher CARANI (Mr.), Zurich

Ari LAAKKONEN (Mr.), Zurich

Maria SCUNGIO (Ms.), Zurich

Irmak YALCINER (Ms.), Zurich

Association japonaise des conseils en brevet (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Kotaro ITO (Mr.), Expert, Tokyo

ito@ipworld.jp

Jiro MATSUDA (Mr.), Expert, Tokyo

jiro-matsuda@kioizaka-themis.com

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD (M.), chargé de mission, Genolier

f.curchod@netplus.ch

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Danny GRAJALES (Mr.), Knowledge Manager, Commission on Intellectual Property, Paris

danny.grajales@iccwbo.org

Consortium for Common Food Names (CCFN)

Allen JOHNSON (Mr.), Representative, Washington

aljohnson@afjandassociates.com

Fédération internationale des conseils en propriété intellectuelle (FICPI)/International Federation of Intellectual Property Attorneys (FICPI)

Toni ASHTON (Ms.), Reporter, Trademarks and Designs, Toronto

toni.at.toronto@gmail.com

Health and Environment Program (HEP)

Madeleine SCHERB (Ms.), President, Geneva

madeleine@health-environment-program.org

Pierre SCHERB (Ms.), Legal Advisor, Geneva

avocat@pierrescherb.ch

Intellectual Property Latin American School (ELAPI)

Juan Carlos SALAZAR CAMARGO (Mr.), Secretary-General, Bogotá

juan.salazarcamargo@gmail.com

Juan Sebastián SÁNCHEZ POLANCO (Mr.), Chief Executive Officer (CEO), Buenos Aires

direccion@elapi.org

Oscar CABALLERO HINOSTROZA (Mr.), Chief Operating Officer (COO), Lima

elapiperu@hotmail.com

Laura Stephanie Claret HERNÁNDEZ BETHERMYT (Ms.), Chief Operating Officer (COO), Santiago

lbethermyt@gmail.com

Juan Luis ASTUDILLO MARTÍNEZ (Mr.), Member, Caracas

juanluisam1474@gmail.com

Johana CALDERÓN VALENCIA (Ms.), Member, Lima

johana29@gmail.com

Lina María RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (Ms.), Member, Quito

linamarodriguez@gmail.com

MARQUES – Association des propriétaires européens de marques de commerce/
MARQUES – The Association of European Trademark Owners

Jessica LE GROS (Ms.), Member, Chair of International Trademark Law and Practice Team, London

David BIRCHALL (Mr.), Member, Geographical Indications Team, London

Alessandro SCIARRA (Mr.), Member, Geographical Indications Team, Milan

Inga GEORGE (Ms.), Member, Designs Team, Hamburg

Gavin STENTON (Mr.), Member, International Trademark Law and Practice Team, Oxford

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (oriGIn)/Organization for an International Geographical Indications Network (oriGIn)

Massimo VITTORI (Mr.), Managing Director, Geneva

massimo@origin-gi.com

Ida PUZONE (Ms.), Project Manager, Geneva

ida@origin-gi.com

Solène BLANC (Ms.), Consultant, Geneva

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (M./Mr.)
(Mexique/Mexico)

Vice-présidents/Vice-chairs: Willie MUSHAYI (M./Mr.) (Zimbabwe)

Jan TECHERT (M./Mr.) (Allemagne/Germany)

Secrétaire/Secretary: Marcus HÖPPERGER (M./Mr.) (OMPI/WIPO)

VI. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD
INTELLECTUALPROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Daren TANG (M./Mr.), directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Ms.), vice-directrice générale/Deputy Director General

Marcus HÖPPERGER (M./Mr.), directeur principal, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Senior Director, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Brian BECKHAM (M./Mr.), Chef, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre d'arbitrage et de médiation de l'OMPI, Secteur des brevets et de la technologie/ Head, Internet Dispute Resolution Section, WIPO Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology Sector

Marie-Paule RIZO (Mme/Ms.), chef, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Ms.), conseillère juridique (Marques), Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Counsellor (Trademarks), Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Gonzalo Manuel BLEDA NAVARRO (M./Mr.), juriste, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre d'arbitrage et de médiation de l'OMPI, Secteur des brevets et de la technologie/Legal Officer, Internet Dispute Resolution Section, WIPO Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology Sector

Marina FOSCHI (Mme/Ms.), juriste principale, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Senior Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Violeta GHETU (Mme/Ms.), juriste, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Nathalie FRIGANT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

Noëlle MOUTOUT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section des politiques et des services consultatifs en matière de législation, Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Policy and Legislative Advice Section, Department for Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Brands and Designs Sector

[Sigue el Anexo II]



SCT/43/11
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Cuadragésima tercera sesión
Ginebra, 23 a 26 de noviembre de 2020

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Comité

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. El Sr. Daren Tang, director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la cuadragésima tercera sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.
2. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

3. Fue elegido Presidente el Sr. Alfredo Carlos Rendón Algara (México). Fueron elegidos vicepresidentes el Sr. Willie Mushayi (Zimbabwe) y el Sr. Jan Techert (Alemania).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. El SCT aprobó el orden del día (documento SCT/43/1 Prov.4).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

5. El SCT aprobó el proyecto de informe de la cuadragésima segunda sesión (documento SCT/42/9 Prov.)

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Análisis de las respuestas al cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU) iconos, y fuentes/tipos (documentos SCT/41/2 Rev. y SCT/43/2).

6. El SCT examinó los documentos SCT/41/2 Rev. y SCT/43/2.

7. El presidente concluyó que se ha pedido a la Secretaría que retome el cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos, hasta el 29 de enero de 2021, para que las delegaciones puedan presentar nuevas respuestas.

Propuesta revisada de las delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América (documento SCT/43/10).

8. El SCT examinó el documento SCT/43/10.

9. La delegación de Israel dijo que desea copatrocinar la propuesta que figura en el documento SCT/43/10.

10. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/43/10 en su cuadragésima cuarta sesión.

Compilación de las respuestas al cuestionario sobre la protección temporal de los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (documento SCT/42/2)

11. El SCT examinó el documento SCT/42/2.

12. El presidente concluyó que el SCT volverá a examinar el documento SCT/42/2 en su cuadragésima cuarta sesión para debatir la manera de avanzar en la labor sobre este tema.

Información actualizada de los Estados miembros sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

13. El SCT tomó nota de los avances realizados por los miembros en la aplicación del DAS a los diseños industriales y concluyó que el SCT volverá a examinar este punto en su próxima sesión.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Propuesta de las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Islandia, Indonesia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional (documento SCT/43/6).

14. El SCT examinó el documento SCT/43/6.

15. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/43/6 en su cuadragésima cuarta sesión.

Propuesta revisada de la delegación de Jamaica (documento SCT/43/9)

16. El SCT examinó el documento SCT/43/9.

17. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/43/9 en su cuadragésima cuarta sesión.

Propuesta de las delegaciones del Brasil, los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Islandia, Indonesia, Jamaica, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, el Perú, el Senegal y Suiza relativa a la protección de los nombres de países y nombres geográficos de importancia nacional en el DNS (documento SCT/41/6 Rev.)

18. El SCT examinó el documento SCT/41/6 Rev.

19. El presidente concluyó que el SCT proseguirá el debate sobre el documento SCT/41/6 Rev. en su cuadragésima cuarta sesión.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del Sistema de Nombres de Dominio (documento SCT/43/4)

20. El SCT examinó el documento SCT/43/4.

21. El SCT examinó el documento SCT/43/4 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los miembros acerca de las novedades que se produzcan en el DNS.

Propuesta de las delegaciones del Ecuador y del Perú para la realización de una encuesta sobre la protección de la marca país en los Estados miembros (documentos SCT/42/4 Rev. y SCT/43/3 Rev. 2)

Cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros (documento SCT/43/7)

Respuestas al cuestionario sobre la protección de la marca país en los Estados miembros (documento SCT/43/8)

22. El SCT examinó los documentos SCT/42/4 Rev., SCT/43/3 Rev. 2., SCT/43/7 y SCT/43/8.

23. El presidente concluyó que se pide a la Secretaría que:

– retome la encuesta en línea sobre la protección de la marca país en los Estados miembros, hasta el 29 de enero de 2021, para que las delegaciones puedan presentar nuevas respuestas; y

– finalice el documento SCT/43/8 posteriormente y lo someta a consideración de la cuadragésima cuarta sesión del SCT.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

24. El SCT tomó nota de las propuestas de temas para una sesión de información sobre las indicaciones geográficas, formuladas por las delegaciones de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y la Unión Europea (UE).

25. El presidente concluyó que el SCT volverá a examinar las propuestas en su cuadragésima cuarta sesión.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

26. El SCT aprobó el resumen de la presidencia en la forma en que consta en el presente documento.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

27. El presidente clausuró la sesión el 26 de noviembre de 2020.

[Fin del Anexo II y del documento]